



ISFS

Informe de
situación financiera
y de solvencia

2024



la mutua
de los ingenieros

Diputació, 260
08007 – Barcelona
España
+34 934 050 855
www.forvismazars.com/es



MUTUALITAT DELS ENGINYERS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Informe Especial de Revisión Independiente

Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2024

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe Especial de Revisión Independiente

A la Junta Rectora de
MUTUALITAT DELS ENGINYERS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Mutualitat dels Enginyers, Mutualidad de Previsión Social** al 31 de diciembre de 2024, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Junta Rectora de Mutualitat dels Enginyers, Mutualidad de Previsión Social

La Junta Rectora de **Mutualitat dels Enginyers, Mutualidad de Previsión Social** es responsable de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Rectora también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de **Mutualitat dels Enginyers, Mutualidad de Previsión Social** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

La responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Maria Gregorio Puebla, de Forvis Mazars Auditores S.L.P., quien ha llevado a cabo la revisión.

La revisora asume total responsabilidad por las conclusiones por ella manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Mutualitat dels Enginyers, Mutualidad de Previsión Social** han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, 4 de abril de 2025

Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
 María Gregorio Puebla	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° 23048 Colegiado N° 3.252

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

**FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.**

IMPORTE COL·LEGAL: 30,00 EUR

.....

Segell distintiu d'altres actuacions

.....

la mutua

de los ingenieros

Informe sobre la
situación financiera
y de solvencia

ISFS

CONTENIDO

	RESUMEN	4
A.	A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	7
	A.1 Actividad	8
	A.2 Resultados en materia de suscripción	10
	A.3 Rendimiento de las inversiones	11
	A.4 Resultados de otras actividades	12
	A.5 Cualquier otra información significativa	13
B.	B. SISTEMA DE GOBERNANZA	15
	B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	16
	B.2 Política de aptitud y honorabilidad	24
	B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	25
	B.4 Sistema de control interno y verificación del cumplimiento normativo	27
	B.5 Función de auditoría interna	28
	B.6 Función actuarial	29
	B.7 Externalización	30
	B.8 Cualquier otra información significativa	30
C.	C. PERFIL DE RIESGO	31
	C.1 Riesgo de suscripción	32
	C.2 Riesgo de mercado	38
	C.3 Riesgo crediticio	45
	C.4 Riesgo de liquidez	47
	C.5 Riesgo operacional	49
	C.6 Otros riesgos significativos	50
D.	D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	51
	D.1 Valoración de activos	53
	D.2 Valoración de provisiones técnicas	56
	D.3 Valoración de otros pasivos	62
	D.4 Métodos de valoración alternativos	63
E.	E. GESTIÓN DEL CAPITAL	64
	E.1 Fondos propios	65
	E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	67
	E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	70
	E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	70
	E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	70
	ANEXO. GLOSARIO DE TÉRMINOS	71
	ANEXO. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	73

RESUMEN

La Mutualitat dels Enginyers, M.P.S. (de ahora en adelante, La Mutua) es una institución privada sin ánimo de lucro que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario y alternativo al sistema de Seguridad Social obligatorio mediante aportaciones a cuota fija de los socios mutualistas y asegurados. Adicionalmente, La Mutua es gestora de fondos de pensiones.

Como entidad aseguradora, La Mutua está obligada a cumplir con la normativa española y europea sobre el acceso a la actividad aseguradora, conocida como Solvencia II.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación anual de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia (de ahora en adelante, ISFS) que explique:

A.	La actividad que desarrollan
B.	El sistema de gobernanza de la entidad
C.	Los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia
D.	Los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos
E.	La estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital

La Junta Rectora es el órgano máximo de administración, dirección o supervisión de La Mutua y asume la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.

La Mutua dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este se ajusta a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas, de los riesgos asumidos y de los recursos humanos y tecnológicos disponibles.

La normativa de Solvencia II define claramente cuatro funciones fundamentales, que deben estar presentes en el gobierno de las entidades:

- Gestión de Riesgos
- Verificación del Cumplimiento
- Auditoría Interna
- Actuarial

“LA MUTUA DISPONE DE UN SISTEMA DE GOBIERNO QUE GARANTIZA UNA GESTIÓN SANA Y PRUDENTE”

“Y DE UN SISTEMA EFICAZ DE GESTIÓN DE RIESGOS”

Estas funciones están debidamente enmarcadas en la estructura de gobernanza de La Mutua, están coordinadas entre sí y reportan sus conclusiones y recomendaciones tanto a la Junta Rectora como a la Dirección General.

La Mutua cuenta con políticas escritas que han sido aprobadas por la Junta Rectora de acuerdo a la normativa de aplicación y que se revisan anualmente.

Durante 2024, en el contexto de la revisión anual de la Junta Rectora fueron modificados y actualizados diferentes aspectos del documento de Sistema de Gobierno y de las siguientes políticas: política de gestión de riesgos, política de Información a terceros y de las empresas, política de aptitud y honorabilidad, política retributiva y la política de sostenibilidad.

En 2024 se ha seguido trabajando según las líneas definidas en el plan estratégico 2022-2024.

La Mutua ha estado trabajando ampliamente en el análisis de las novedades normativas de diversos ámbitos, entre otros el contable, de sostenibilidad o de seguridad de los sistemas de información. La finalidad es integrarlas adecuadamente a la operativa de la entidad, así como evaluar los impactos y las necesidades de recursos que se prevén para ello.

Las entidades aseguradoras, por su propia naturaleza, están expuestas principalmente a los riesgos de suscripción, mercado, adecuación de activos y pasivos, contraparte, liquidez, concentración y operacionales. Para su gestión, La Mutua dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos, integrado en su estructura organizativa y responsable de la toma de decisiones. Este sistema comprende las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y reportar adecuadamente cada riesgo.

La Mutua analiza y cuantifica los riesgos a los que está expuesta y los somete a una amplia gama de pruebas de estrés para evaluar las necesidades globales de solvencia.

El nivel de riesgo asumido por La Mutua es coherente con sus actividades, productos, operaciones, estructura de capital, y las personas y medios para identificarlo, medirlo y controlarlo. También se ajusta a la tolerancia y apetito de riesgo aceptado y a los objetivos estratégicos de La Mutua.

A nivel mundial, uno de los riesgos que está siendo el

foco de desarrollos normativos es el de sostenibilidad. La Mutua ha llevado continuado llevando a cabo durante 2024 distintas labores orientadas a la evaluación de este riesgo, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación. La Mutua sigue trabajando para afrontar los nuevos retos que supondrá la gestión de este riesgo en los próximos ejercicios.

La Mutua realizó durante 2024 una evaluación interna de riesgos y solvencia en la que se puso de manifiesto que su perfil de riesgo está alineado con los requerimientos de capital de solvencia establecidos en la normativa para este nivel de riesgo.

El perfil de riesgo establecido por La Mutua es conservador, con el objetivo de preservar sus recursos propios.

En el ejercicio 2024, La Mutua ha obtenido un resultado neto de 334 mil euros por su actividad aseguradora y por la actividad de gestión de fondos de pensiones. En 2023, La Mutua dobló el incremento experimentado por el sector. Por este motivo, este año 2024 ha tenido un decrecimiento (comparado con 2023) superior al del mercado, del 18%. Sin embargo, sigue siendo un resultado muy positivo, teniendo en cuenta el nuevo panorama de tipos de interés.

A efectos de Solvencia II, la valoración de los activos financieros se realiza principalmente con precios cotizados en mercados financieros y la de los pasivos se lleva a cabo por su mejor estimación. A continuación, se exponen las diferencias con respecto a los estados financieros:

Valoración Activo / Pasivo			
Activo financiero	Valor contable (estados financieros)	Valor Solvencia II	Diferencia
Total	147.429	154.711	7.282
Pasivo	Provisiones técnicas (estados financieros)	Provisiones técnicas (Solvencia II)	Diferencia
Total negocio vida	143.687	141.526	-2.161
Total negocio no vida	507	1.008	501

Cifras expresadas en miles de euros

A efectos de Solvencia II, las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva de tipos de interés libre de riesgo con el ajuste por volatilidad contemplado en la normativa de aplicación.

La Mutua cuenta con una política de gestión del capital que contempla destinar la totalidad de los resultados positivos a incrementar las reservas libres, en línea con lo recogido por sus estatutos. Esto le permite fortalecer su situación financiera.

La totalidad de los fondos propios de La Mutua admisibles para el ejercicio de la actividad aseguradora son de primer

“EL PERFIL DE RIESGO ESTABLECIDO POR LA MUTUA ES CONSERVADOR, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR SUS RECURSOS PROPIOS”

“LA MUTUA CUENTA CON UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CAPITAL QUE CONTEMPLA DESTINAR LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS POSITIVOS A INCREMENTAR LAS RESERVAS LIBRES, EN LÍNEA CON LO RECOGIDO POR SUS ESTATUTOS. ESTO LE PERMITE FORTALECER SU SITUACIÓN FINANCIERA”

“LA TOTALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA MUTUA ADMISIBLES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA SON DE PRIMER NIVEL”

nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. Su valoración total asciende a 18,31 millones de euros.

La Mutua, para evaluar el capital de solvencia requerido, aplica la metodología contemplada por la normativa de Solvencia II en la fórmula estándar.

La normativa de Solvencia II ofrece a las entidades aseguradoras una serie de medidas transitorias que tienen como principal objetivo acometer, paulatinamente, la transición al nuevo régimen normativo de solvencia.

La situación financiera y de solvencia de La Mutua le permite no tener que hacer uso de las medidas transitorias que contempla a normativa.

El Capital Mínimo Obligatorio (de ahora en adelante, CMO) es la cantidad mínima de capital requerida para poder ejercer la actividad aseguradora. En 2023, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones actualizó los importes en lo que respecta al mínimo absoluto.

El Capital de Solvencia Obligatorio (de ahora en adelante, CSO) es el capital requerido en función de la estructura de riesgos de los activos y pasivos de las entidades aseguradoras.

A continuación, se muestran los datos de CMO, CSO, fondos propios admisibles y ratio de cobertura de La Mutua.

	Importe	Fondos propios admisibles	Excedente	Ratio de cobertura %
CMO	5,03	18,31	13,28	3,64
CSO	8,83	18,31	9,48	2,07

Cifras expresadas en millones de euros

La Mutua cumple holgadamente con los requisitos de Capital de Solvencia Obligatorio y de Capital Mínimo Obligatorio.

En conclusión, dado que la ratio entre fondos propios admisibles y CSO es de 2.07, el nivel de solvencia de La Mutua se considera medio-alto.

Durante 2024, se ha seguido trabajando en la configuración e implantación del plan de sostenibilidad (2023-2025), que aborda todos los ámbitos relacionados con la sostenibilidad; Buen Gobierno, aspectos sociales y ambientales. Dentro de este plan, La Mutua ha calculado y se ha certificado en el cálculo de la huella de carbono en todos sus ámbitos, con el objetivo de asumir el compromiso de trabajar en su reducción y compensación.

También ha avanzado en el proceso de clasificación de Unit Linked y Planes de Pensiones como productos sostenibles, de acuerdo con la legislación europea. En 2024, atendiendo al Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación (SFDR), La Mutua clasificó el Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 2, FP como artículo 9º y el Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya, FP, Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 3, FP y Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 4, FP como artículo 8º.

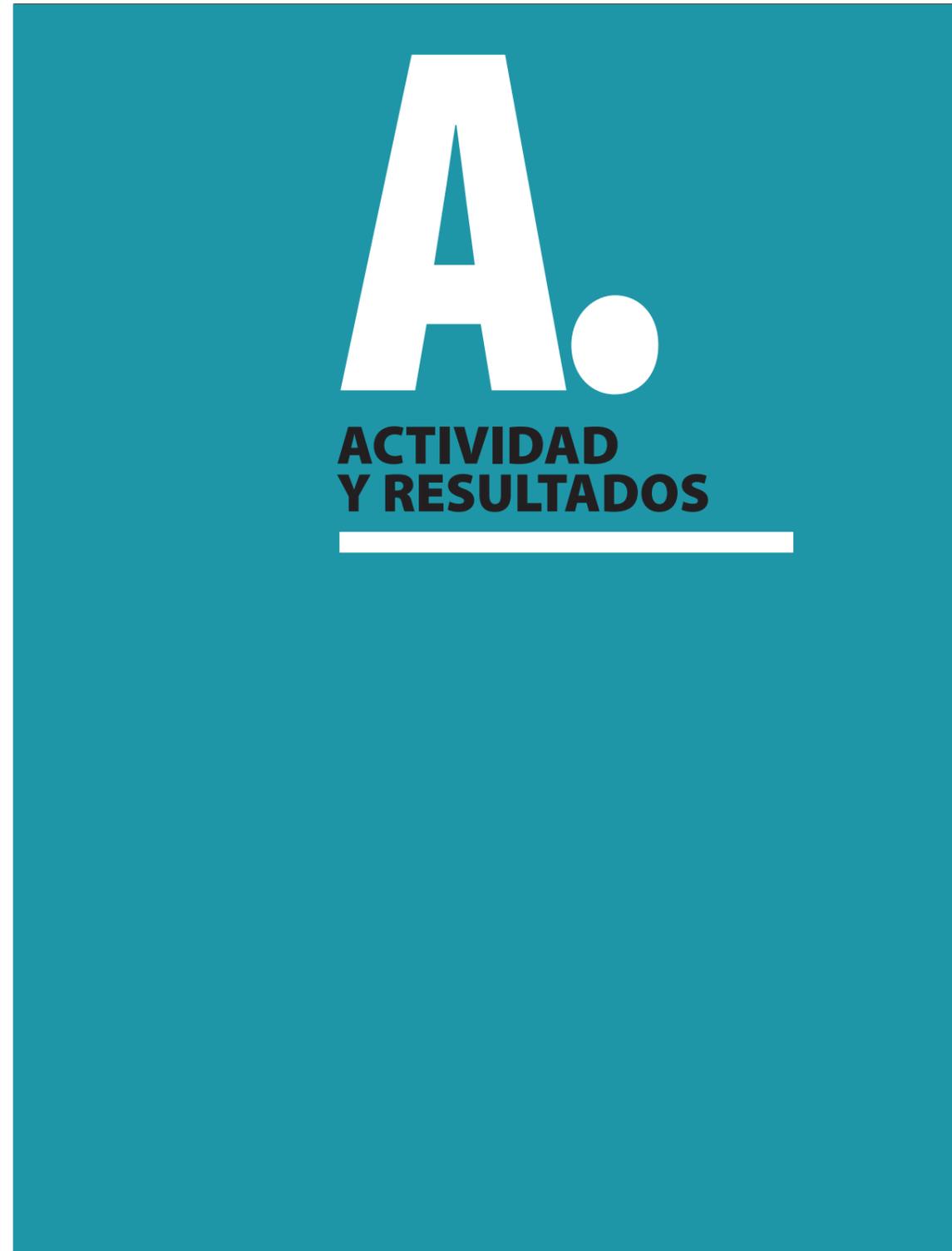


Los importes del presente informe están expresados en miles de euros.

“SU VALORACIÓN TOTAL ASCIENDE A 18,31 MILLONES DE EUROS

“LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE LA MUTUA LE PERMITE NO TENER QUE HACER USO DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS QUE CONTEMPLA LA NORMATIVA”

“EN CONCLUSIÓN, DADO QUE EL RATIO ENTRE FONDOS PROPIOS ADMISIBLES Y CSO ES DE 2.07, EL NIVEL DE SOLVENCIA DE LA MUTUA SE CONSIDERA MEDIO-ALTO”



A.1 Actividad

A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica

Razón social:	Mutualitat dels Enginyers, M.P.S.
Domicilio social:	Via Laietana 39, 2º Barcelona
Forma Jurídica:	Mutualidad de previsión social
CIF:	V08430191
Web:	www.mutua-enginyers.com
E-mail:	correu@mutua-enginyers.com
Teléfono:	932 954 300

A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica

La Mutua es una institución privada sin ánimo de lucro que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario y alternativo al sistema de Seguridad Social obligatorio, mediante aportaciones a cuota fija de los socios mutualistas y asegurados.

La Mutua se constituyó oficialmente el 27 de julio de 1959. Está inscrita con la clave P-3159 en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (de ahora en adelante, DGSFP); y con la clave G-0105 en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones y en el Registro Mercantil.

Constituyen el objeto social de La Mutua las siguientes actividades:

- La previsión social entre sus mutualistas, sin ánimo de lucro, con carácter alternativo y complementario al sistema público de seguridad social. Sus fines consisten en la protección y ayuda más amplias a sus socios mutualistas y asegurados contra circunstancias fortuitas y previsibles, del modo que disponen sus estatutos y los reglamentos o pólizas correspondientes.
- Para el pleno cumplimiento de su objeto de previsión social (ya sea de forma complementaria o accesoria a este), La Mutua podrá gestionar planes de pensiones, fondos de pensiones y fondos colectivos de jubilación, así como intervenir y colaborar con terceras personas en la gestión de fondos de inversión colectiva y, en general, en todo tipo de operaciones de naturaleza financiera y de servicios que supongan la realización de una actividad conexas o directamente relacionada con su objeto de previsión social (incluidas las relaciones de representación de entidades de esta naturaleza ante los mutualistas y siempre de acuerdo con la normativa aplicable y la autorización previa por parte del organismo competente). Finalmente, podrá realizar otras actividades y prestaciones accesorias de carácter social y servicios.
- Para dar cumplimiento a lo que establece el párrafo anterior, La Mutua podrá establecer convenios para la distribución de productos con otras entidades aseguradoras, mediadores de seguros y entidades del mercado financiero en general.

A.1.2 Autoridad de Supervisión

Corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).



A.1.3 Auditor externo

El auditor externo de La Mutua es Mazars Auditores SLP con domicilio en C/Diputació, 260 – 08007 – Barcelona.

A.1.4. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

No aplica.

A.1.5 Grupo de empresas

Mutualitat dels Enginyers, M.P.S. es el principal accionista y la entidad de mayor activo del conjunto de sociedades sometidas a una misma unidad de decisión. El resto de sociedades que forman el Grupo Mutua de los Ingenieros son:

- Serpreco, Corredoria d'Assegurances, S.A.
- MutuaValors dels Enginyers, EAF, SLU
- Kaliet Correduría de Seguros, S.L.
- Variant Work consulting Agency, S.L.
- Katelaie Inversions, S.L.

A.1.6 Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

La Mutua opera en los ramos de vida y no vida incluyendo accidentes y enfermedad como garantías complementarias. La Mutua opera en las siguientes líneas de negocio:

- Seguros con Participación en Beneficios
- Seguros vinculados a un índice de acciones y fondos de inversión
- Otros seguros de vida
- Seguros de enfermedad
- Seguros de protección de ingresos

La Mutua tiene autorización para ejercer su actividad en todo el territorio español, desarrollando mayoritariamente su negocio en Cataluña.

A.1.7 Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

Durante 2024 se ha seguido trabajando en la configuración e implantación del plan de sostenibilidad (2023-2025), que aborda todos los ámbitos relacionados con la sostenibilidad; Buen Gobierno, aspectos sociales y ambientales. Dentro de este plan, La Mutua ha calculado y se ha certificado en el cálculo de la huella de carbono en todos sus ámbitos, con el objetivo de asumir el compromiso de trabajar en su reducción y compensación.

También ha avanzado en el proceso de clasificación de Unit Linked y Planes de Pensiones como productos sostenibles, de acuerdo con la legislación europea. En 2024, atendiendo al Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación (SFDR), La Mutua clasificó el Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 2, FP como artículo 9º y el Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya, FP, Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 3, FP y Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 4, FP como artículo 8º.

A.2 Resultados en materia de suscripción

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias de los ramos de vida y no vida a 31-12-2024 vs. 31-12-2023:

CUENTA TÉCNICA - SEGURO DE VIDA	2024	2023
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	20.360	25.556
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	3.730	2.482
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	4.977	5.506
Otros ingresos técnicos	137	155
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	14.171	8.937
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+/-)	10.225	18.037
Participación en beneficios y extornos	-	-
Gastos de explotación netos	1.250	1.236
Otros gastos técnicos (+/-)	950	1.143
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	1.128	1.101
Gastos de inversiones afectas a seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	1.171	1.653
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	309	1.592

CUENTA TÉCNICA - SEGURO DE NO VIDA	2024	2023
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	1.117	1.128
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	618	632
Otros ingresos técnicos	13	14
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	994	975
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+/-)	0	0
Participación en beneficios y extornos	0	0
Gastos de explotación netos	471	286
Otros gastos técnicos (+/-)	88	106
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	187	130
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de no vida)	8	277

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

El desglose por ramos de vida y no vida de los ingresos procedentes de las inversiones financieras de la cartera de La Mutua en 2024 vs. 2023 ha sido el siguiente:

Ingresos y gastos		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	2024	2023
Negocio de vida	3.730	2.482
Negocio de no vida	618	632
Gastos de las inversiones y cuentas financieras	2024	2023
Negocio de vida	-1.128	-1.101
Negocio de no vida	-187	-130

A.3.2 Pérdida y ganancia reconocida directamente en patrimonio neto

Los ajustes por cambios de valor en Patrimonio Neto Neto han quedado en 2.484 miles de euros en 2024, que corresponden a activos financieros de la categoría de disponibles para la venta.

A.3.3 Información sobre cualquier inversión en titulaciones

No aplica, por no tener en cartera inversión en titulaciones.

A.4 Resultados de otras actividades

La Mutua es gestora de 11 Fondos de Pensiones a 31 de diciembre de 2024.

Art. 8 SFDR*	Art. 9 SFDR*	Art. 8 SFDR*	Art. 8 SFDR*	
Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya, F.P.	Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 2, F.P.	Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 3, F.P.	Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 4, F.P.	Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 5, F.P.
Fondo de los Ingenieros 7, F.P.	Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 8, F.P.	Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 9, F.P.	Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 10, F.P.	A&G Stela Maris Conservador, F.P.
Art. 9 SFDR*				
Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 6, F.P.				

*Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, contribuye a través de sus inversiones a una serie de objetivos sostenibles, enfocados en el ámbito medioambiental y social.

A continuación, se muestra la relación de ingresos y gastos de la cuenta No Técnica, así como su resultado:

CUENTA NO TÉCNICA	2024	2023
Ingresos	900	769
Gastos	893	900
Subtotal (Resultado de la Cuenta no Técnica)	7	-131
Resultado total antes de impuestos	325	1.738
Impuestos sobre Beneficios	9	-450
Resultado procedente de las operaciones continuadas	334	1.288
Resultado procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos (+/-)	-	-
Resultado del Ejercicio	334	1.288

A.5 Cualquier otra información significativa

No existe ninguna otra información significativa con respecto a la actividad y resultados de La Mutua durante el periodo de referencia.



B.

SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1

Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1

Estructura del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa

La Mutua dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno se ajusta a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones y está diseñado conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II y queda definido en el documento de Sistema de Gobierno.

La Mutua tiene una estructura de gobierno corporativo que dispone de la autoridad, recursos e independencia operativa para ejercer sus funciones. Cualquier decisión importante se toma por, al menos, dos personas responsables de la dirección efectiva.

El sistema de control interno de La Mutua garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones en función de los objetivos, garantizando la disponibilidad de información financiera y de cualquier otro tipo y su fiabilidad.

El actual sistema de gobierno de La Mutua se establece atendiendo siempre al amplio marco regulatorio aplicable al sector asegurador en que opera. En particular y en lo que se refiere a materias de gobierno, La Mutua atiende a la siguiente normativa:



NORMATIVA DE APLICACIÓN									
a) Externa	De ámbito europeo y español, que rige la actividad de las entidades aseguradoras en general y de las mutualidades de previsión social en particular								
b) Interna	<table border="1"> <tr> <td>a. Estatutos de La Mutua</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. Reglamentos de las comisiones delegadas, aprobados por la Junta Rectora</td> <td> Comisión de Auditoría Comisión de prestaciones sociales Comisión de suspensión voluntaria de prestaciones </td> </tr> <tr> <td>c. Reglamentos de los comités establecidos por la Dirección General para obtener una gestión sana, prudente y adecuada a la normativa</td> <td> 1. Comité de Dirección 2. Comité de inversiones 3. Comité de gestión de riesgos y sostenibilidad 4. Comité de riesgo operacional: a. Subcomité de Prevención de Blanqueo de Capitales b. Subcomité de Prevención de Delitos Penales c. Subcomité de seguridad de los datos 5. Comité de productos 6. Comité de innovación </td> </tr> <tr> <td>d. Políticas escritas</td> <td> Gestión de riesgos (riesgo de suscripción y constitución de reservas, reaseguro, gestión de activos y pasivos, riesgo de liquidez, riesgo de inversión, instrumentos derivados y productos estructurados, gestión de capital, riesgo operacional y solución de conflictos) Auditoría Interna Control interno Verificación del cumplimiento normativo Externalización Aptitud y honorabilidad Remuneraciones Actuarial Información a terceros y empresas Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (de ahora en adelante ORSA) Cumplimiento penal Control y gobierno de productos Descuentos Innovación Igualdad, diversidad e inclusión Sostenibilidad Gobierno del dato Sistema interno de información - canal de denuncias </td> </tr> </table>	a. Estatutos de La Mutua		b. Reglamentos de las comisiones delegadas, aprobados por la Junta Rectora	Comisión de Auditoría Comisión de prestaciones sociales Comisión de suspensión voluntaria de prestaciones	c. Reglamentos de los comités establecidos por la Dirección General para obtener una gestión sana, prudente y adecuada a la normativa	1. Comité de Dirección 2. Comité de inversiones 3. Comité de gestión de riesgos y sostenibilidad 4. Comité de riesgo operacional: a. Subcomité de Prevención de Blanqueo de Capitales b. Subcomité de Prevención de Delitos Penales c. Subcomité de seguridad de los datos 5. Comité de productos 6. Comité de innovación	d. Políticas escritas	Gestión de riesgos (riesgo de suscripción y constitución de reservas, reaseguro, gestión de activos y pasivos, riesgo de liquidez, riesgo de inversión, instrumentos derivados y productos estructurados, gestión de capital, riesgo operacional y solución de conflictos) Auditoría Interna Control interno Verificación del cumplimiento normativo Externalización Aptitud y honorabilidad Remuneraciones Actuarial Información a terceros y empresas Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (de ahora en adelante ORSA) Cumplimiento penal Control y gobierno de productos Descuentos Innovación Igualdad, diversidad e inclusión Sostenibilidad Gobierno del dato Sistema interno de información - canal de denuncias
a. Estatutos de La Mutua									
b. Reglamentos de las comisiones delegadas, aprobados por la Junta Rectora	Comisión de Auditoría Comisión de prestaciones sociales Comisión de suspensión voluntaria de prestaciones								
c. Reglamentos de los comités establecidos por la Dirección General para obtener una gestión sana, prudente y adecuada a la normativa	1. Comité de Dirección 2. Comité de inversiones 3. Comité de gestión de riesgos y sostenibilidad 4. Comité de riesgo operacional: a. Subcomité de Prevención de Blanqueo de Capitales b. Subcomité de Prevención de Delitos Penales c. Subcomité de seguridad de los datos 5. Comité de productos 6. Comité de innovación								
d. Políticas escritas	Gestión de riesgos (riesgo de suscripción y constitución de reservas, reaseguro, gestión de activos y pasivos, riesgo de liquidez, riesgo de inversión, instrumentos derivados y productos estructurados, gestión de capital, riesgo operacional y solución de conflictos) Auditoría Interna Control interno Verificación del cumplimiento normativo Externalización Aptitud y honorabilidad Remuneraciones Actuarial Información a terceros y empresas Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (de ahora en adelante ORSA) Cumplimiento penal Control y gobierno de productos Descuentos Innovación Igualdad, diversidad e inclusión Sostenibilidad Gobierno del dato Sistema interno de información - canal de denuncias								

La Mutua incorpora a través de las diferentes políticas y procedimientos que lo requieran, los mecanismos para facilitar la integración y control de los criterios ASG (ambiental, social y de gobierno) adoptados por la entidad. El sistema de gobierno se revisa anualmente. El alcance, los resultados y las conclusiones de la revisión se documentan y presentan a la Junta Rectora para su aprobación, quien establece las oportunas acciones de seguimiento. Durante 2024 se han modificado el documento de Sistema de Gobierno y las siguientes políticas: aptitud y honorabilidad, política de gestión de riesgos, política de Información a terceros y de las empresas y la política de sostenibilidad.

B.1

Información general sobre el sistema de gobernanza

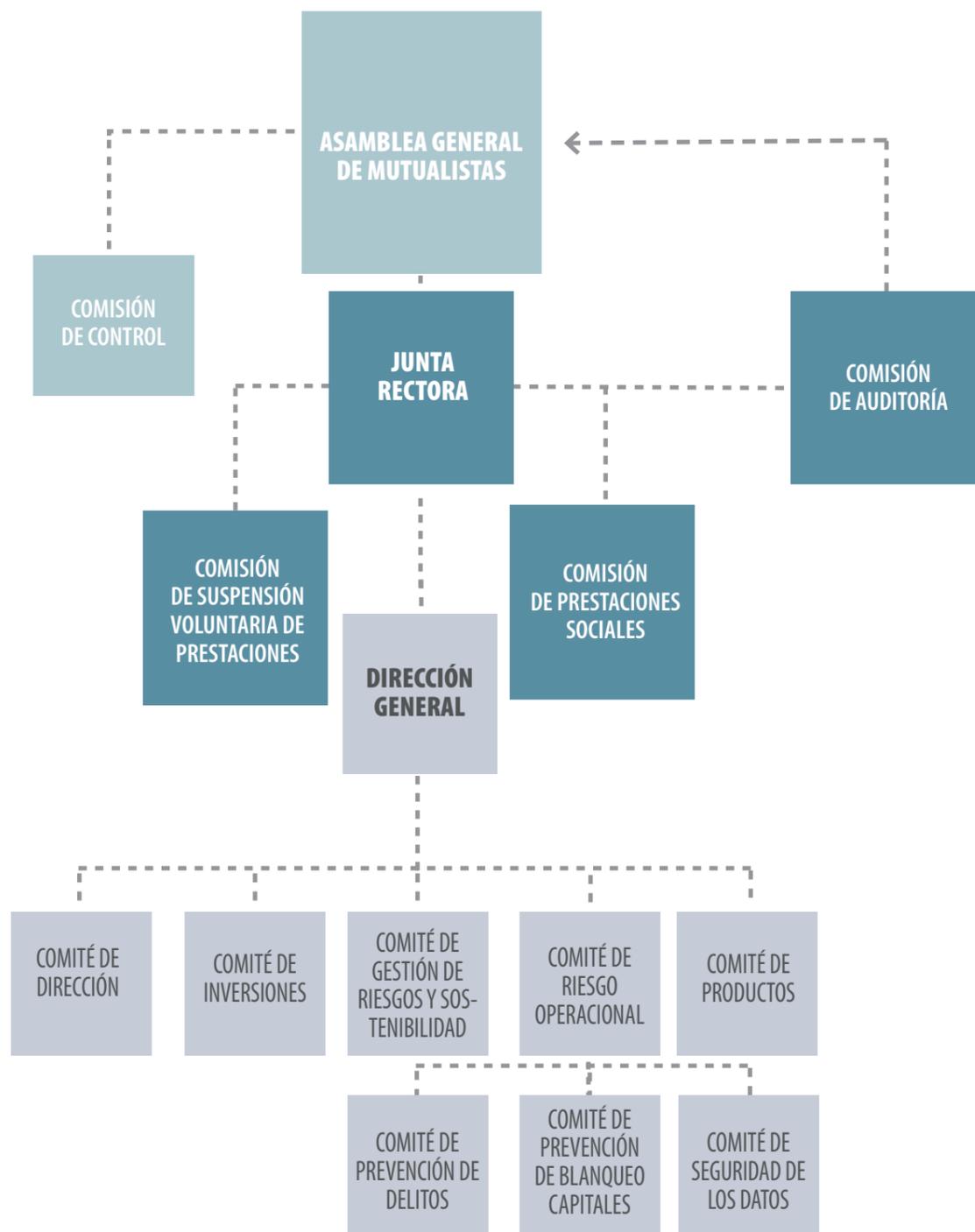
B.1.2

Los órganos de gobierno más significativos de La Mutua son los siguientes:

- Asamblea General de Mutualistas.** Es el órgano supremo de expresión de la voluntad social en las materias y en la forma que determinen la legislación y los Estatutos de La Mutua.
- Junta Rectora.** Es el órgano colegiado de representación, de gobierno y de gestión de La Mutua. Depende de la Asamblea General. Está constituida por un mínimo de diez y un máximo de veinte mutualistas, escogidos democráticamente por sistema electoral.
- Comisión de Control.** Verifica la gestión económica, encarga a expertos independientes estudios específicos, solicita información a los auditores y lleva a cabo otros asuntos especificados en los Estatutos de La Mutua. Depende directamente de la Asamblea General y está constituida por tres mutualistas escogidos en ésta.
- Comisión de Auditoría.** Depende directamente de la Junta Rectora. Sus funciones están establecidas en la normativa de aplicación, y fundamentalmente están referidas a la supervisión de la eficacia del control interno y el proceso de elaboración de la documentación financiera y de solvencia de La Mutua. Está formada por un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros nombrados por la Junta Rectora.
- Comisión de Prestaciones Sociales.** Depende directamente de la Junta Rectora. Atiende concesiones de ayudas económicas a mutualistas en situaciones de especial dificultad o a personas no aseguradas. Está formada por el Presidente de la Junta Rectora, la Directora General y la Responsable de Siniestros.
- Comisión de suspensión voluntaria de prestaciones.** Depende directamente de la Junta Rectora. Atiende la solicitud del mutualista de una suspensión voluntaria de prestaciones. Está formada por el Presidente de la Junta Rectora, la Directora General y el Director Comercial.
- Comisiones de control de los fondos de pensiones.** Son aquellos órganos encargados de la supervisión del funcionamiento y la ejecución de los fondos y planes de pensiones gestionados por La Mutua.
- Dirección General.** La Junta Rectora delega en Dirección General las facultades de gestión y administración que considere convenientes, a excepción de aquellas que sean legalmente indelegables. En cualquier caso, corresponde a la Dirección General implementar y ejecutar: la política de inversión estratégica aprobada por la Junta Rectora y los procedimientos y medidas de control interno y de buen gobierno corporativo de la Mutua, de conformidad con las directrices fijadas por la propia Junta Rectora. Para poder desarrollar las funciones delegadas por la Junta Rectora, Dirección General organiza diferentes comités asesores que permiten la gestión de la Entidad de forma efectiva y de acuerdo a los requerimientos normativos.
- Comités de apoyo a la Dirección General**
 - Comité de Dirección
 - Comité de inversiones
 - Comité de gestión de riesgos y sostenibilidad
 - Comité de riesgo operacional
 - Comité de productos
 - Comité de innovación

A lo largo de este documento se hará referencia a los distintos órganos de administración, dirección y supervisión de La Mutua con el acrónimo OADS.

ÓRGANOS DE GOBIERNO MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA MUTUA



B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.3 Las funciones fundamentales de La Mutua son las siguientes:

B.1.3.1 Función de Gestión de Riesgos

Las principales responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- El apoyo y asistencia a la Junta Rectora, a la Comisión de Control, a la Dirección General y a las demás funciones fundamentales de La Mutua en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del sistema de gestión de riesgos, la monitorización del perfil de riesgos y la presentación de información detallada sobre exposiciones y riesgos al OADS.
- El asesoramiento al OADS en materias relacionadas con la asunción o cobertura de riesgos y cambios en el perfil de riesgos, incluida la estrategia corporativa y las inversiones importantes.
- La identificación y evaluación de los riesgos emergentes.

B.1.3.2 Función de Verificación del Cumplimiento Normativo

Las principales responsabilidades de la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo son las siguientes:

- Establecer una política de verificación del cumplimiento normativo. La política de verificación del cumplimiento define las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.
- Definir un plan de verificación del cumplimiento normativo. Este plan establece las actividades previstas de la función que tienen en cuenta todas las áreas de actividad de La Mutua y su exposición al riesgo de incumplimiento.
- Las obligaciones de la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo incluyen la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por La Mutua para evitar cualquier incumplimiento.



B.1.3.3 Función de Auditoría Interna

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son las siguientes:

- Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría, incluida la actividad que realiza La Mutua como gestora de fondos de pensiones, en el que se establezca el trabajo de auditoría que se efectuará en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza completo de La Mutua. Cuando sea necesario, la función de auditoría interna llevará a cabo auditorías que no estén incluidas en el plan de auditoría.
- Notificar el plan de auditoría al OADS.
- Adoptar un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el OADS basándose en sus recomendaciones.

La persona que desempeña la Función de Auditoría Interna no asume ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función.

B.1.3.4 Función Actuarial

Las principales responsabilidades de la Función Actuarial son las siguientes:

- Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar su suficiencia y garantizar que su cálculo sea coherente con los requisitos previstos en la normativa Solvencia II relativos a mejor estimación.
- Evaluar, atendiendo a los datos disponibles, si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados para las líneas de negocio específicas de La Mutua y para el modo en que se gestionan las actividades.
- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- La información presentada al OADS sobre el cálculo de las provisiones técnicas incluirá análisis, conclusiones y recomendaciones sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo y de las fuentes y el grado de incertidumbre de la estimación de las provisiones técnicas.
- Aportar al OADS su juicio, asesoramiento y recomendaciones con respecto a la política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.

Cada una de las funciones fundamentales emite un informe escrito, que se presenta a la Junta Rectora. El informe incluye una explicación de las tareas realizadas por la función y sus resultados determinando posibles deficiencias y proponiendo recomendaciones de cara a subsanarlas.

B.1

Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.4 Control de riesgos

La estructura de control de riesgos de La Mutua se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa, del que forman parte las cuatro funciones fundamentales.

- **Primera línea de defensa:** Los departamentos de La Mutua conforman la primera línea de defensa y como tal, es el nivel donde se produce la identificación, gestión y mitigación de riesgos. En sus responsabilidades operativas, cada una de las áreas mantiene abierto el canal de comunicación con la segunda línea de defensa.
- **Segunda línea de defensa:** Formada por las funciones de gestión de riesgos, verificación del cumplimiento y actuarial, trabaja con la primera línea para garantizar una cultura y gestión de riesgos adecuada. Plantea metodologías y recomendaciones para alcanzar los objetivos de La Mutua. Proporciona asistencia, diseña y revisa los procesos de gestión de riesgos, etc., propiciando una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de La Mutua.
- **Tercera línea de defensa:** La Función de Auditoría Interna se encarga de proporcionar a la Junta Rectora una visión independiente sobre el sistema de gobierno de la Entidad, así como de su entorno de control interno.

B.1.5 Cambios significativos en el sistema de gobernanza durante el periodo de referencia

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de La Mutua durante el periodo de referencia.

B.1.6 Políticas y prácticas de remuneración

La Mutua cuenta con una Política de Remuneraciones aprobada por la Junta Rectora.



La Política y las prácticas de remuneración de La Mutua se establecen, aplican y mantienen en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de La Mutua, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de La Mutua en su conjunto, y comprenden medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

La Política de Remuneraciones establece que el importe de la retribución a los empleados tendrá un componente fijo y otro variable. Este segundo dependerá de la posición de los empleados y directivos y su impacto y grado de influencia sobre los resultados de La Mutua, teniéndose en cuenta su desempeño y los resultados obtenidos.

La Mutua comunica anualmente a cada trabajador de forma individualizada la composición de su paquete retributivo. La Mutua comunica a toda la plantilla el modelo retributivo de manera precisa y global. La Política y sus revisiones/actualizaciones son accesibles y están a disposición de la plantilla.

Anualmente, la Dirección General emite el Informe de Remuneraciones, que es dirigido y comunicado a la Junta Rectora, con un agregado de las remuneraciones para la Junta Rectora, el Comité de Dirección y resto de empleados de la Entidad. Una vez aprobado, se integra en la memoria de las cuentas anuales.

La Política de Retribuciones de La Mutua contempla un sistema de previsión social complementario a la remuneración. Éste incluye unos compromisos por pensiones con los empleados y directivos del Grupo de La Mutua para la cobertura de contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos previstos en la normativa laboral de aplicación (el convenio colectivo, entre otros). Los compromisos por pensiones se instrumentan mediante el Plan de Previsión Social empresarial que La Mutua tiene suscrito con una entidad de reconocido prestigio.

B.1.7

Operaciones significativas con accionistas durante el periodo de referencia

No aplica.

La Mutua cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por la Junta Rectora.

B.2.1

Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

La Mutua vela por el cumplimiento de los requisitos de cualificación y experiencia profesionales (aptitudes), tanto para las personas que, bajo cualquier título, ejerzan la dirección efectiva de La Mutua, para quienes desempeñen las funciones fundamentales de su sistema de gobierno, como para las personas que ejerzan actividad de distribución de seguros.

B.2 Política de aptitud y honorabilidad

B.2.2

Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

El requisito de aptitud hace referencia a la competencia y experiencia de las personas que ocupan los puestos de toma de decisiones y exige que toda persona designada por La Mutua tenga las necesarias cualificaciones profesionales, competencia y experiencia para hacer posible una gestión sana y prudente.

Los miembros de la Junta Rectora deberán tener de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados para ejercer su función.

El requisito de honorabilidad exige que toda persona designada haga prueba de buena reputación e integridad.

El requisito de honorabilidad se define en sentido negativo. Se entenderá que no cumple con dichos requisitos las personas que, por ejemplo, tengan antecedentes penales o hayan sido inhabilitadas o sancionadas administrativamente por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras entre otros incumplimientos.



B.3 Sistema de gestión de riesgos

incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

La Mutua cuenta con una Política de Gestión de Riesgos aprobada por la Junta Rectora. La estructura de control de La Mutua se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Gestión de Riesgos forma parte de la segunda línea de defensa.

B.3.1 Sistema de gestión de riesgos

La Mutua dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

La Mutua está expuesta a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de suscripción y de constitución de reservas**
- **Riesgo en las inversiones financieras**
- **Riesgo en la gestión conjunta de activos y pasivos**
- **Riesgo de liquidez**
- **Riesgo de concentración**
- **Riesgo de reaseguro**
- **Riesgos operacionales**
- **Riesgo de sostenibilidad**

La Junta Rectora es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de La Mutua y los límites de tolerancia al riesgo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Gestión de Riesgos.

El sistema de gestión de riesgos de La Mutua comprende el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y políticas destinadas a identificar, medir, controlar y gestionar los riesgos a los que está expuesta.

B.3.2 Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia

De acuerdo con la legislación de Solvencia II vigente La Mutua presentó a la DGSFP durante los primeros meses del ejercicio 2024 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia conocido habitualmente en la industria aseguradora como informe de supervisión ORSA.

Para su elaboración se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2024, 2025 y 2026.



Además del informe de supervisión La Mutua dispone también de una política escrita con la metodología utilizada para el proceso de evaluación interna prospectiva de sus riesgos.

Las principales características del proceso ORSA de La Mutua son las siguientes:

1. El análisis ORSA ha tenido en cuenta el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.
2. La Mutua ha analizado y cuantificado los riesgos principales a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión. Para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia La Mutua ha tenido en cuenta la situación en los mercados financieros y afectación en siniestralidad y negocio provocada por la pandemia.
3. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento de la cantidad y la calidad y composición de los fondos propios a lo largo del período analizado (2024-2026).
4. El perfil de riesgo de La Mutua no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello se ha realizado una estimación cuantitativa de riesgos que quedan fuera de la fórmula estándar de Solvencia II.
5. El apetito de riesgo de La Mutua permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro su excedente.
6. El OADS ha decidido cuantificar y controlar la evaluación de la solvencia de La Mutua de forma trimestral.
7. La Mutua tendrá en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

B.4

Sistema de control interno y verificación del cumplimiento normativo

La Mutua cuenta con una Política de Control Interno y una Política de Verificación de Cumplimiento Normativo

La estructura de control de La Mutua se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Verificación del Cumplimiento Normativo forma parte de la segunda línea de defensa.

La Función de Verificación del Cumplimiento Normativo se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de La Mutua, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

Las labores realizadas por la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe de Verificación del Cumplimiento Normativo presentado anualmente por el responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo a la Junta Rectora. El Comité de Gestión de Riesgos y la Comisión de Auditoría también tienen acceso a estos informes.



B.5

Función de auditoría interna

La Mutua cuenta con una Política de Auditoría Interna aprobada por la Junta Rectora.

La Mutua dispone de un departamento de auditoría interna cuyas funciones son la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y otros elementos del sistema de control interno siempre de una manera objetiva e independiente de las funciones operativas.

La Junta Rectora es el último responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Auditoría Interna.

La estructura de control de La Mutua se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Auditoría forma parte de la tercera línea de defensa. Esta función proporciona la garantía sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio (primera línea de defensa) y supervisará las funciones de gestión y control de La Mutua (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones. Ayuda a La Mutua a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno.

Las labores realizadas por la Función de Auditoría Interna, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe de Auditoría Interna presentado anualmente por el responsable de la Función de Auditoría Interna a la Junta Rectora. La Comisión de Auditoría también tiene acceso a estos informes.



B.6 Función actuarial

La Mutua cuenta con una Política aprobada por la Junta Rectora.

La estructura de control de La Mutua se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función Actuarial forma parte de la segunda línea de defensa, y trabaja con la primera línea para garantizar una cultura y gestión de riesgos adecuada. Plantea metodologías y recomendaciones orientadas a alcanzar los objetivos de La Mutua. Proporciona asistencia, diseña y revisa los procesos de gestión de riesgos, etc., propiciando una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de La Mutua.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado anualmente por el responsable de la Función Actuarial a la Junta Rectora. El Comité de Gestión de Riesgos y la Comisión de Auditoría también tienen acceso a estos informes.



B.7 Externalización

La Mutua cuenta con una Política de Externalización aprobada por la Junta Rectora.

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre La Mutua y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Mutua.

La decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica:

- No producirá perjuicio en la calidad del sistema de gobernanza de La Mutua.
- No producirá aumento indebido del riesgo operacional de La Mutua.
- No generará dificultades a la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de La Mutua.
- No impedirá la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

A fecha de la realización de este Informe La Mutua no tiene externalizada ninguna de las cuatro funciones fundamentales.

B.8 Cualquier otra información significativa

No aplica.



PERFIL DE RIESGO



C.1 Riesgo de suscripción

Es uno de los riesgos más significativos asumidos por La Mutua, derivado del propio ejercicio de la actividad aseguradora, y concretamente, del negocio de vida.

C.1.1 Descripción de los riesgos significativos del negocio de vida y salud con técnicas de vida

El riesgo de suscripción es el riesgo derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos por La Mutua en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta La Mutua son:

1. RIESGO DE MORTALIDAD

El Riesgo de mortalidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más fallecimientos que los esperados. Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de vida-riesgo.

2. RIESGO DE LONGEVIDAD

El Riesgo de longevidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto (cuando se producen menos fallecimientos que los esperados). Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de rentas y/o ahorro.

3. RIESGO DE DISCAPACIDAD Y MORBILIDAD

El Riesgo de discapacidad y morbilidad es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de incapacidad, enfermedad y morbilidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de incapacidad de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto (cuando se producen más incapacitaciones y menos reactivaciones que las esperadas). Este riesgo afecta fundamentalmente a seguros de vida-riesgo.



RIESGOS SIGNIFICATIVOS DEL NEGOCIO VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS DE VIDA

4. RIESGO DE GASTOS

El Riesgo de gastos, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de gestión.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que los gastos de gestión futuros sean superiores a los esperados. Este riesgo afecta a todos los productos de la compañía, tanto los de riesgo como los de ahorro.

5. RIESGO DE CAÍDAS

El Riesgo de caídas, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de caídas de cartera (rescates, anulaciones...) de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto (cuando se producen más o menos caídas que las esperadas). Este riesgo afecta todos los seguros donde existan dichas opciones por parte de los tomadores o asegurados.

6. RIESGO DE CATÁSTROFE EN LOS SEGUROS DE VIDA

El Riesgo de catástrofe, pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone la posible ocurrencia de siniestros extraordinarios o extremos que impliquen a una sobremortalidad durante los próximos doce meses. Este riesgo afecta fundamentalmente a las pólizas de riesgo y se diferencia del riesgo de mortalidad en que un evento catastrófico puede afectar por igual a todos los asegurados, independientemente de sus características personales.

El riesgo de cambio climático no se considera material, de acuerdo a los resultados y evolución de la siniestralidad entre el colectivo asegurado por enfermedades derivadas de este efecto. No obstante, se hará un seguimiento de la tendencia de la afectación de estas enfermedades por si se tuvieran que considerar mayores desarrollos en el seguimiento de este riesgo en el futuro.

C.1 Riesgo de suscripción

C.1.2

Descripción de los riesgos significativos del negocio de salud

Con respecto a las obligaciones del seguro de salud con técnicas de no vida, los riesgos evaluados son los siguientes:

1. RIESGO DE PRIMA Y RESERVA

El riesgo de prima y reserva es el que se refiere cuando las provisiones técnicas de primas y reservas constituidas no son suficientes para atender las obligaciones de La Mutua con sus asegurados.

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados o a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación para los contratos en vigor o a suscribir durante el próximo ejercicio.

El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

2. RIESGO DE CAÍDAS

El riesgo de caídas es el derivado de las posibles pérdidas que para La Mutua tendría la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse durante el próximo ejercicio.

3. RIESGO CATASTRÓFICO

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

C.1.3

Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de suscripción

En primer lugar, la Política de Suscripción define los riesgos a asumir por La Mutua. Respecto a los riesgos técnicos, existen límites cuantitativos de suscripción por categorías de producto y a nivel de capitales máximos por asegurado, así como cuestionarios o pruebas médicas en función de los capitales asegurados.

Los riesgos suscritos y la suficiencia de las primas, se controlan y evalúan periódicamente mediante ratios y métricas que realimentan a su vez el proceso de suscripción (como la ratio de siniestralidad sobre primas o la ratio de gastos generales sobre primas).

De forma adicional, La Mutua calcula trimestralmente los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo de suscripción del seguro de vida y salud.

Asimismo, en las evaluaciones internas de riesgos y solvencia (ORSA) se realizan pruebas de simulación o escenarios de crisis adicionales, combinando perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas, ya sean históricas o no.

No existen diferencias significativas en los riesgos respecto al periodo anterior.



RIESGOS SIGNIFICATIVOS DEL NEGOCIO SALUD

C.1.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua cuenta con una Política de Reaseguro, en la que se definen entre otros aspectos, los objetivos del reaseguro y los límites de apetito y tolerancia a los principales riesgos.

Para La Mutua, el reaseguro es un instrumento que permite mitigar riesgos y dar estabilidad a los resultados de la actividad de suscripción, pues permite homogeneizar los riesgos de suscripción, reducir las exposiciones, cubrir los eventos o riesgos catastróficos y constituye una fuente de experiencia adicional.

Los importes asegurados que superen los límites máximos definidos en la Política de Suscripción serán cedidos a los reaseguradores con el objetivo de mitigar dichos riesgos.

La Mutua cuenta con diversos contratos de reaseguro proporcionales en las líneas de negocio de vida y seguros de enfermedad y protección de ingresos, así como un contrato de exceso de pérdidas o cúmulo para un mismo siniestro o evento catastrófico.

Estos contratos se consideran suficientes y adecuados para el tamaño y la estructura de La Mutua y producen un efecto significativo sobre la situación financiera y de solvencia de La Mutua, aumentando el capital elegible y reduciendo los requerimientos de capital.

C.1.5 Concentraciones de riesgo significativas

Las concentraciones de riesgo más significativas, corresponden a los riesgos derivados de las actividades de vida.

Sin embargo, una mayor concentración o exposición a un determinado riesgo no implica un mayor riesgo. Únicamente afectará, en mayor o menor medida, a las provisiones técnicas.

1. Riesgo de mortalidad

La exposición total al riesgo de mortalidad viene determinada por el volumen de provisiones técnicas que podrían verse afectadas negativamente por un incremento en las tasas de mortalidad reales frente a las previstas.

2. Riesgo de longevidad

La exposición total al riesgo de longevidad viene determinada por el volumen de provisiones técnicas que podrían verse afectadas negativamente por un decremento en las tasas de mortalidad reales frente a las previstas.

C.1 Riesgo de suscripción

3. Riesgo de incapacidad

La exposición total al riesgo de incapacidad viene determinada por el volumen de provisiones técnicas que podrían verse afectadas negativamente por un incremento en las tasas de incapacidad reales frente a las previstas.

4. Riesgo de caídas

La exposición total al riesgo de caídas viene determinada por el volumen de provisiones técnicas que podrían verse afectadas por un incremento o un decremento en las tasas de caídas de cartera reales frente a las previstas.

5. Riesgo de gastos

La exposición total al riesgo de gastos viene determinada por el volumen de provisiones técnicas que podrían verse afectadas negativamente por un incremento en los gastos de gestión reales frente a los previstos.

6. Riesgo de catástrofe

La exposición total al riesgo catastrófico de vida viene determinada por el volumen de provisiones técnicas que podrían verse afectadas por un evento catastrófico.

A continuación se muestra la exposición a riesgos de suscripción vida y salud con técnicas de vida:

	2024
Mejor estimación total	66.987
1. a mortalidad	56.963
2. a longevidad	6.016
3. a incapacidad	2.672
4. a caídas	14.553
5. a gastos	64.086
6. a catastrófico vida	51.755



C.1.6 Sensibilidad al riesgo

A continuación, se muestra la variabilidad en el cálculo de la mejor estimación en las líneas de negocio más representativas, vida y salud con técnicas de vida, bajo una serie de escenarios basados en la variabilidad de las hipótesis del modelo:

Sensibilidad de la mejor estimación					
Hipótesis	Afectación	PB	Otros Seguros de vida	Seguros Enfermedad	Total
Valoración de referencia		53.000	5.511	7.261	65.772
Gastos	Incremento de 10%	53.156	5.735	7.591	66.482
Rescates	Decremento de 10%	52.931	5.526	7.267	65.724
Tipos de interés	Con curva de tipos de año anterior	53.236	5.433	7.120	65.989
Mortalidad	Con tablas primer orden	53.388	5.667	7.265	66.320

Adicionalmente, se valoran los escenarios extremos contemplados en la fórmula estándar para el cálculo del capital de solvencia obligatorio de forma trimestral para cada uno de los riesgos.

C.2 Riesgo de mercado

Es el segundo más significativo de los riesgos asumidos por La Mutua, derivado del propio ejercicio de la actividad aseguradora y, concretamente, en el negocio de vida para el aseguramiento de los compromisos adquiridos.

C.2.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de La Mutua. También hace referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos. Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta La Mutua son:

1. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés. Este riesgo afecta tanto a los flujos de pago de cupones y principales de los bonos como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas. El impacto en la sensibilidad de la variación del valor está relacionado con el vencimiento del flujo: a mayor vencimiento, mayor sensibilidad (mayor pérdida o ganancia). El riesgo de tipo de interés es, por lo tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo.

2. Riesgo de acciones

Es la sensibilidad del valor de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones. La inversión en acciones se realiza tanto de forma directa como a través de vehículos de inversión colectiva, como las Instituciones de Inversión Colectiva (de ahora en adelante, IIC). La inversión en acciones trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez. Para medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia, que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC. En la Política de Inversión de La Mutua existen límites específicos a la inversión en acciones, tanto de forma directa como a través de IIC.



PRINCIPALES RIESGOS DE MERCADO

3. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. También se conoce como riesgo de "spread".

El riesgo de diferencial genera pérdidas en los bonos cuando aumentan los diferenciales de crédito de sus emisores frente a las curvas de interés sin riesgo. El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad de pagar los cupones y devolver los principales. Por lo general, a peor calidad crediticia, mayor diferencia de crédito y menor valoración del bono.

La Mutua invierte en distintos emisores de bonos gubernamentales y corporativos.

En la Política de Inversión de La Mutua existen límites específicos en la inversión en bonos corporativos y a distintos niveles de calidad crediticia.

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

La Mutua cuenta con inmuebles en su cartera de inversiones, tanto para uso propio como para inversión.

La Mutua considera que la inversión en bienes inmuebles es apropiada para sus características debido a los beneficios en concepto de diversificación y certeza en relación a los flujos de caja generados en el futuro por medio de alquileres u otras vías de explotación.

En la Política de Inversión de La Mutua existen límites específicos para la inversión en inmuebles.

5. Riesgo de divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

La totalidad de los activos se encuentra invertida en euros. La Mutua está expuesta a riesgo divisa a través de los activos en los que invierten las Instituciones de Inversión Colectiva de su cartera. Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

La Política de Inversión de La Mutua define las divisas en las que deben estar denominadas sus inversiones.

C.2 Riesgo de mercado

6. Riesgo de concentración por emisor

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta La Mutua como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

En la Política de Inversión de La Mutua existen límites específicos a la concentración por emisor.

7. Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración por sector económico y el riesgo de concentración por país.

C.2.2

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

Las medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencia de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de "rating".
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc.

Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de la subcartera de inversiones a una fecha determinada con el valor de la misma una vez perturbado el factor de riesgo. Las pruebas de resistencia inversa tratan de estimar el impacto de la perturbación del factor de riesgo a partir de un determinado nivel de pérdida de la subcartera analizada.

Para la cartera agregada también se realizan escenarios de crisis. Estas pruebas consisten en combinar distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o hipotéticas.



C.2.3 Política de Inversión

La Mutua cuenta con una Política de Inversión aprobada por la Junta Rectora.

El principal objetivo de la política es asegurar que La Mutua realiza una gestión prudential de las inversiones, con ánimo de mantener la solidez a futuro, incrementar el nivel de fortaleza de su base de capital, optimizando los ingresos y resultados recurrentes y asegurando una estructura de inversión y liquidez adecuada para cada cartera.

La Mutua invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva Solvencia II.

La Mutua considera que una correcta valoración y gestión de los temas sociales y ambientales y un buen gobierno corporativo por parte de las empresas redundan en una mejora de su rentabilidad en el largo plazo y reduce sus riesgos reputacionales, legales, operativos y de aceptación social de su actividad empresarial. La Mutua defiende estos principios por convicción y porque forman parte, contando con un grandísimo consenso, de los más importantes códigos y tratados internacionales (Pacto Mundial de la ONU, Carta Internacional de los Derechos Humanos, Declaración Internacional de la Organización Internacional del Trabajo...) y por eso es firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU. Por todo ello, la política ISR de la Mutua se aplica, de una forma completa y global, a las áreas ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) que constituyen el modelo más desarrollado y completo de inversión responsable. Además, La Mutua está creando gradualmente una cartera temática y de impacto, cuyas temáticas se vinculan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

La entidad ha adaptado la subpolítica de inversiones a la integración del riesgo de sostenibilidad cuyos principales objetivos son 1) identificar el impacto ESG de las inversiones, 2) incorporar el riesgo de sostenibilidad en toma de decisiones de inversión y en la medición de riesgos.

La Mutua desarrolla su política en materia de implicación de los accionistas en base a 3 ejes principales:

- Cómo se relaciona con las empresas en las que invierte y como coopera con otros accionistas.
- Cómo ejerce el derecho a voto.
- Cómo gestiona los conflictos de interés reales y potenciales.

C.2.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua no aplica técnicas de reducción del riesgo.

C.2.5 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia que marca la normativa de aplicación consiste en desglosar las inversiones incluidas en los instrumentos de inversión, como por ejemplo las IIC. Este enfoque permite a cualquier aseguradora tener un mayor conocimiento de los riesgos que supone una inversión de estas características y, por lo tanto, medirlos y controlarlos mejor.

En general, aplicar el enfoque de transparencia reduce el riesgo por la diversificación que aporta el desglosar las inversiones incluidas.

A 31 diciembre de 2024, La Mutua cuenta con 9.924 miles de euros depositados en instrumentos de inversión colectiva admisibles a realizar el enfoque de transparencia.



C.2 Riesgo de mercado

C.2.6 Concentraciones de riesgo significativas

1. Tipo de interés

La exposición a riesgo de tipos de interés viene fundamentalmente por los activos de renta fija que La Mutua tiene en cartera, básicamente bonos soberanos o corporativos.

	Exposición
Inversiones sensibles a tipos de interés	62.596
Valoración Cartera (No UL)	87.158

Las cantidades reflejan todos los activos sensibles a los tipos de interés que se encuentran dentro de la cartera de inversiones tanto de manera directa como de manera indirecta a través del enfoque de transparencia.

2. Renta variable

La exposición a riesgo de renta variable viene por los activos de renta variable que La Mutua tiene en cartera, fundamentalmente por IIC y acciones.

	Exposición
Renta variable	11.137
Valoración Cartera (No UL)	87.158

Las cantidades reflejan todos los activos sensibles a los precios en los mercados de renta variable porque incluyen las inversiones del enfoque de transparencia.

3. Diferencial

La exposición a riesgo de diferencial viene fundamentalmente por los activos de renta fija que La Mutua tiene en cartera, básicamente bonos corporativos, con diversas calificaciones crediticias.

Un 84% de la cartera se encuentra en una calificación BBB o superior (grado de inversión).

El grado de inversión es una categoría de calificación crediticia que engloba varios tipos de rating con menor probabilidad de quiebra.

Categoría/Rating	AAA/AA	A	BBB	<BBB	TOTAL
Tesoro	3.249	23.905	11.075	2.669	40.898
Corporativo financiero	0	1.237	2.805	1.805	5.848
Corporativo no financiero	926	242	9.394	5.288	15.850
TOTAL	4.176	25.384	23.274	9.762	62.596

Las cantidades reflejan todos los activos de renta fija sensibles a los diferenciales de crédito que se encuentran dentro de la cartera de inversiones tanto de manera directa como de manera indirecta a través del enfoque de transparencia.





4. Inmuebles

La exposición a riesgo de inmuebles viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

	Exposición
Inmuebles	9.560
Valoración Cartera (No UL)	87.158

5. Divisa

La exposición a riesgo de divisa viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los tipos de cambio. En este caso deriva de la inversión en IICs.

	Exposición
Divisa Distinta de EUR	89
Valoración Cartera (No UL)	87.158

Las cantidades reflejan todos los activos sensibles a los tipos de cambio porque incluyen las inversiones del enfoque de transparencia.

6. Concentración

La distribución geográfica de las inversiones de La Mutua se muestra en la siguiente tabla:

(Importe en miles Euros)	Exposición
España	64.960
Estados Unidos	3.757
Italia	12.119
Francia	2.558
Alemania	575
Polonia	512
Portugal	1.537
México	771
Otros	912
Total	87.700

C.2 Riesgo de mercado

C.2.7 Sensibilidad al riesgo

1. Tipo de interés

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 100 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés sobre la cartera de inversiones de La Mutua.

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
87.158	-3.142	-3,60	84.016

Cabe destacar que La Mutua es sensible a pérdidas en la cartera de inversiones ante subidas en los tipos de interés.

2. Renta variable

A continuación, se muestra el impacto de una caída de un 20% en el precio de los activos sensibles a este riesgo.

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
87.158	-2.227	-2,56	84.931

3. Diferencial

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 100 puntos básicos de los diferenciales de crédito de los activos de renta fija.

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
87.158	-3.175	-3,64	83.983

4. Inmuebles

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% en la valoración de los inmuebles.

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
87.158	-1.912	-2,19	85.246

5. Divisa

La exposición a divisa es tan reducida que las pruebas de sensibilidad resultarían ser inmatrimales.



C.3 Riesgo crediticio

C.3.1

Descripción de los riesgos significativos

La Mutua caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de La Mutua en los siguientes doce meses.

El riesgo de contraparte mide el riesgo de incumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades financieras en las que se tienen depósitos a la vista, de los reaseguradores, de garantes y fianzas a favor de La Mutua, y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

C.3.2

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutua supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones para con sus asegurados y limitar así el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para La Mutua es fundamental el control del riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio. Por ello, mediante su política de inversión, La Mutua establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating a partir de los que crear alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

C.3.3

Técnicas de reducción del riesgo

Siguiendo los principios de su Política de Inversión, La Mutua realiza análisis previos a la contratación de los activos para evitar exposiciones excesivas a los riesgos de crédito o contraparte.

La Mutua no ha considerado necesario el uso de técnicas de reducción de crédito o contraparte en la gestión de su cartera de activos.

C.3.4

Política de Inversión

La Mutua invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE



C.3.5

Concentraciones de riesgo significativas

El desglose de los saldos de efectivo en las cuentas corrientes de La Mutua por calificación crediticia es el siguiente:

Rating	Exposición
A	893
BBB	782
<BBB	2.542
	4.217

Por otro lado, otras cuantías que están expuestas al riesgo de contraparte son:

	Exposición
Reaseguro	3.289
Otros deudores	1.888

C.3.6

Sensibilidad al riesgo

Movimientos en la calidad crediticia de los emisores de las entidades en los que La Mutua tiene saldos en cuentas corrientes, no generan variación en la valoración de la cartera de inversiones.





C.4 Riesgo de liquidez

C.4.1

Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define como “el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”.

Atendiendo a la actividad que desarrolla La Mutua, el riesgo de liquidez se divide en:

- **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de La Mutua.

La Mutua tiene un perfil de riesgo de financiación bajo, y por tanto puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- **Riesgo de profundidad de mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Una gran parte de la cartera de inversiones de La Mutua se invierte en activos financieros que cotizan en mercados organizados; ello permitiría obtener liquidez de manera ágil, si fuera necesario y sin apenas impacto en resultados por la posible diferencia del precio de valoración y el precio de venta del activo desinvertido.

La Mutua realiza seguimiento y gestión de la tesorería con el objetivo de atender todos los compromisos de pago que se deriven de su actividad.

C.4.2

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutua examina las necesidades de liquidez e identifica si son a corto o a largo plazo y, en función de ello, determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez.

C.4.3

Política de Inversión

La Mutua invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE.

Por todo ello, existe una política de gestión de riesgo de liquidez cuyo principal objetivo es asegurar que dispone en todo momento de fondos suficientes para hacer frente a sus pagos sin incurrir en costes adicionales significativos a corto plazo; para ello, cuenta con unos indicadores de riesgo que fijan el apetito y tolerancia al mismo, entre los que destaca la reserva de liquidez, que actuaría como protección en caso de pérdidas por liquidación forzosa de activos.



C.4.4

Técnicas de reducción del riesgo

La propia gestión de la tesorería realizada por La Mutua comporta el establecimiento de un margen de seguridad para hacer frente a contingencias no esperadas.

C.4.5

Concentraciones de riesgo significativas

No existen concentraciones de riesgo significativas ni para riesgo de financiación, ni para riesgo de liquidez de mercado, dado que hay recursos líquidos a la vista para poder hacer frente a las posibles obligaciones de pago y la mayor parte de la cartera de inversiones de La Mutua esta invertida en productos líquidos. Es decir, activos que puedan ser convertidos rápidamente a tesorería o liquidez, sin apenas impacto en resultados por pérdidas (cuyo origen es la liquidez del activo). Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de La Mutua, pero su proporción dentro de la misma es reducida.

C.4.6

Sensibilidad al riesgo

La Mutua realiza periódicamente una estimación de la pérdida de valor de la cartera de inversiones de La Mutua respecto a su precio razonable, si se deshace una cantidad significativa de la misma en un determinado periodo de tiempo.

Dado que una gran parte de la cartera de inversiones de La Mutua se invierte en activos financieros que cotizan en mercados organizados, la sensibilidad a este riesgo es baja.





C.5 Riesgo operacional

C.5.1

Descripción de los riesgos significativos

El riesgo operacional contempla el riesgo de que se produzcan pérdidas económicas (directas o indirectas) provocadas por deficiencias o errores en los procesos internos, errores humanos o tecnológicos, sucesos externos y/o fraudes (internos o externos).

C.5.2

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutua establece una medición cuantitativa y cualitativa de todos los riesgos potenciales y una actuación consecuente.

La metodología básica definida para la evaluación cualitativa de los riesgos se sustenta en un Mapa de Riesgos de doble entrada que contempla el impacto y probabilidad de los riesgos y que son clasificados en función del nivel de materialidad permitido y de acuerdo con la tolerancia al riesgo aceptada.

De forma adicional, La Mutua calcula trimestralmente los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional.

C.5.3

Técnicas de reducción del riesgo

La mitigación del riesgo consiste en seleccionar y aplicar las medidas correctoras necesarias para controlar y reducir los riesgos evaluados.

La Mutua dispone de un sistema de controles periódicos que evalúan los principales riesgos operacionales. Las posibles incidencias detectadas se comunican al responsable del área para la mejora del proceso.

C.5.4

Concentraciones de riesgo significativas

La Mutua tiene la mayor concentración de riesgo operacional en algunos procesos que requieren de la intervención del personal. El cambio tecnológico en el que La Mutua está inmersa permitirá reducir este riesgo.

C.5.5

Sensibilidad al riesgo

La Mutua considera que ante este riesgo no tiene una sensibilidad mayor que la estándar.



C.6 Otros riesgos significativos

C.6.1

Riesgo regulatorio y legal

La Mutua cuenta con un gobierno sólido y controles internos regulares. Esto mitiga este tipo de riesgo.

Los controles internos se coordinan por la función de Verificación del cumplimiento normativo y están sujetos al control de la función de Auditoría Interna. El cumplimiento normativo se revisa periódicamente.

La Mutua realiza un seguimiento continuo para su adaptación a la normativa.

C.6.2

Riesgo reputacional

Entendemos por riesgo reputacional el incumplimiento legal o regulatorio y la oferta de un mal servicio al cliente.

Este tipo de riesgo puede ocasionar sobre cualquier entidad una mala reputación, afectando a su capacidad de generar negocio.

La Mutua realiza un seguimiento continuo para su adaptación a la normativa.

C.6.3

Riesgo de sostenibilidad

El cambio climático y el deterioro del entorno natural suponen grandes desafíos a nivel mundial. La transición a una economía baja en carbono, más sostenible, eficiente en el uso de los recursos disponibles y circular pretende garantizar la competitividad a largo plazo de la economía europea en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

La Unión Europea está trabajando para mitigar los efectos del cambio climático y revertir la degradación del medio ambiente. Pero, todo ello, sin olvidar a las personas y, por tanto, poniendo también el foco en cuestiones sociales relacionadas con la desigualdad, la inclusión, los derechos humanos y las relaciones laborales.

Las autoridades de supervisión europeas han puesto en marcha un extenso programa normativo relacionado con la transición a una economía sostenible. Mucha de esta nueva normativa afecta a las entidades aseguradoras.

La Mutua está alineada con la transformación social y la lucha contra el cambio climático desde la sensibilidad de una organización que orienta su negocio y su crecimiento a la consecución de una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, con el objetivo de que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050 y el crecimiento económico esté disociado del uso de los recursos.



Durante el año 2024, La Mutua ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación. Entre estas labores se destacan las siguientes:

- Ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios. Para realizar esta evaluación, la entidad ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, exclusiones sectoriales, controversias, indicadores de incidencias adversas, indicadores de taxonomía europea y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.
- Se ha vuelto a constatar que no existe una materialidad en la exposición a los riesgos de cambio climático en los productos de seguro.
- Ha estado preparando la nueva información de sostenibilidad requerida para la remisión de información anual al supervisor. En cuanto al activo, los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático, en concreto el riesgo de transición y el riesgo físico. Respecto a los productos de seguro, se reportará la proporción de primas emitidas que cubren riesgos relacionados con el clima.
- 4. ha avanzado en el proceso de clasificación de Unit Linked y Planes de Pensiones como productos sostenibles -de acuerdo con la legislación europea-. En 2024, la Entidad clasificó el Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 2, FP como artículo 9º según el Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación (SFDR) y el Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya, FP, Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 3, FP y Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 4, FP como artículo 8º según el Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación (SFDR).
- Ha cumplido con las obligaciones de transparencia precontractual y periódico que recogen las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS de SFDR).

La entidad se apoya en consultoría externa para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos ESG.



Los principales retos en materia de sostenibilidad para 2025 serán:

- Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
- Continuar con la evaluación del riesgo climático de los productos de seguro.
- Evaluar un modelo de Materialidad del riesgo de cambio climático de la entidad, de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA. El alcance del Test de Materialidad se extenderá a tres niveles: 1) inversiones y productos de seguros; 2) riesgo físico y riesgo de transición; 3) evaluación cualitativa y cuantitativa.
- Definir umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de materialidad podría considerarse significativo y, por lo tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia.
- La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se incorporarán en el Informe ORSA.
- En caso de obligatoriedad, la entidad elaborará el indicador clave de inversiones elegibles y ajustadas a la taxonomía.
- En caso de obligatoriedad, elaborar y enviar a la DGSFP el Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los riesgos asociados al Cambio Climático previsto en la Ley 7/2021.
- Elaborar la información de sostenibilidad de los fondos de pensiones artículo 9º SFDR de acuerdo con el Anexo V de las RTS.
- Profundizar en la formación ESG a directivos, personal que gestiona y comercializa productos de La Mutua y, si es posible, extenderlo a todo el personal de la organización.
- Calcular la huella de carbono de La Mutua correspondiente a 2024 y aplicar el plan de reducción y compensación que se defina.

D.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1 Valoración de activos

En Solvencia II, las inversiones se valoran por su valor razonable, determinado de acuerdo a los métodos previstos en la normativa, conforme a la siguiente jerarquía de aplicación:

1. Precios cotizados en mercados activos.
2. De no existir los primeros, mediante técnicas de valoración en las cuales las hipótesis consideradas corresponden a datos de mercado observables directa o indirectamente o precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares.

El valor económico de los activos puede no coincidir con el valor contable de los mismos (a no ser que estén contabilizados a precios de mercado).

En este sentido, el precio de mercado está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En cuanto a los activos por impuesto diferido, se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, deberá reconocerse la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar, empleando criterios de Solvencia II (en lugar de contables). Aplicaremos el tipo impositivo correspondiente a dicha diferencia y, dependiendo de si el activo ha crecido o ha disminuido, se generará un pasivo o activo por impuesto diferido, respectivamente.

D.1.1 Valoración por clase de activo

La Mutua cuenta con los siguientes activos financieros:

ACTIVO	VALORACIÓN	%
Activos que se posean para contratos "unit-linked"	73.516	46%
Deuda pública	39.603	25%
Instrumentos de inversión colectiva	21.304	13%
Deuda privada	13.229	8%
Efectivo y depósitos	5.036	3%
Inmuebles	4.800	3%
Renta Variable y otros	785	0,5%
Titulizaciones de activos	0	0%
TOTAL	158.272	100%



D.1.2 Diferencias valoración Solvencia II y Valoración Contable

Existen casos concretos en los que la valoración Solvencia II y contable presenta diferencias:

- Los activos intangibles: tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o de que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar. El fondo de comercio valdrá cero en todos los casos. A cierre de 2024, La Mutua presenta el siguiente desglose:

Activo	Valor contable (estados financieros)	Valor Solvencia II	Diferencia
Inmovilizado inmaterial	428	0	-428

- El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se suelen introducir en la partida de Balance "Periodificaciones". La Mutua presenta la siguiente valoración:

Activo	Valor contable (estados financieros)	Valor Solvencia II	Diferencia
Deuda pública	36.442	39.603	3.161
Deuda de empresas	12.982	13.229	247
Titulización de activos	0	0	0
TOTAL	49.424	52.832	3.408

- Los inmuebles se valoran según la última tasación conocida. No será equivalente a la valoración contable. Los bienes inmuebles de La Mutua a diciembre de 2024 son:

Activo	Valor contable (estados financieros)	Valor Solvencia II	Diferencia
Inmuebles para uso propio	1.166	1.870	704
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	2.529	2.929	400
TOTAL	3.695	4.799	1.104

- Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según lo comentado en el apartado anterior de "Valoración por Clase de Activo":

Activo	Valor contable (estados financieros)	Valor Solvencia II	Diferencia
Activo por impuesto diferido	580	2.245	1.665
Pasivo por impuesto diferido	1118	4.351	3.233

D.2 Valoración de provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas es la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor esperado de las obligaciones de seguros suscritos por La Mutua. Su cálculo está basado en la proyección de los flujos de caja esperados, incluyendo todos los pagos por siniestros y gastos, así como los futuros ingresos por primas, utilizando las técnicas y modelos actuariales y estadísticos adecuados (a partir de hipótesis realistas de siniestralidad, gastos, renovaciones, etc.). Dichos flujos de caja se descuentan a la curva de tipos de interés libre de riesgo a 31/12/2024 (publicada por el supervisor europeo, aplicando ajuste por volatilidad) para hallar su valor actual o presente o su mejor estimación.

El margen de riesgo garantizará que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y reaseguros necesitarían para cumplir sus obligaciones. Es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

El margen de riesgo se basa en el capital de solvencia obligatorio de los riesgos de suscripción, contraparte y operacional necesarios para los riesgos del negocio existente. El margen de riesgo es el coste de financiar dicho capital al 6% (tasa de coste de capital bajo Solvencia II) durante toda la vigencia del contrato y hasta su extinción.

El cálculo del Margen de Riesgo se realiza mediante el método simplificado de aproximación por duraciones.

Las provisiones técnicas correspondientes a la línea de negocio "Seguros vinculados a un índice de acciones y fondos de inversión", se determinan a partir del valor de mercado de los instrumentos financieros utilizados. En este tipo de seguros no es necesario calcular la mejor estimación y el margen de riesgo por separado, sino que se valoran conjuntamente.

En la valoración de las provisiones técnicas de las líneas de negocio de salud (protección de ingresos) se ha diferenciado la provisión de siniestros y la provisión de primas.

Se ha considerado toda la cartera de pólizas existente hasta la fecha de valoración, así como sus renovaciones tácitas (cuando los tomadores del seguro no han manifestado su voluntad de rescisión de los contratos y, por lo tanto, se consideran renovados).

No se han utilizado metodologías simplificadas o aproximaciones para el cálculo de la mejor estimación (con excepción de la metodología utilizada en el cálculo del Margen de Riesgo).

D.2.1 Hipótesis

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial. Las hipótesis contemplan la siniestralidad esperada, los gastos, tipos de interés y tasas de caídas, basándose en datos históricos de La Mutua.

Respecto a los riesgos técnicos, las principales hipótesis que se han tenido en cuenta para el cálculo de la mejor estimación han sido a) por mortalidad: las tablas biométricas de segundo orden publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, b) por invalidez y dependencias: las consideradas en las notas técnicas de los productos y experiencia del reasegurador.

Con el objetivo de realizar las proyecciones de gastos para el cálculo de la mejor estimación, se ha



determinado la cuantía de los gastos imputables al negocio existente a partir de los gastos contables imputables a los productos obteniendo un importe de gasto anual asociado a cada contrato. Las proyecciones futuras de gastos parten de dicho importe y de la inflación futura estimada y se consideran proporcionales al volumen de la cartera proyectada.

En los productos que La Mutua tiene clasificados como "Obligaciones de seguro de vida - seguros con participación en los beneficios", la provisión matemática acumulada devenga un interés garantizado de manera anticipada por un determinado periodo. A efectos de la proyección futura se han considerado hipótesis de rentabilidades futuras basadas en los tipos de interés actuales.

D.2.2 Valoración por línea de negocio

En los cuadros adjuntos se muestran las provisiones técnicas por líneas de negocio:

Líneas de Negocio Vida	Mejor estimación bruta de reaseguro	Margen de Riesgo	Provisiones técnicas (Solvencia II)
Seguros de enfermedad	7.261	236	7.497
Seguros con participación en beneficios	53.000	1.726	54.726
Seguro vinculado a un índice de acciones y a fondos de inversión ¹	-	-	73.516
Otros seguros de vida	5.604	183	5.787
TOTAL	65.865	2.145	141.526

¹Provisiones técnicas calculadas como un todo.

Líneas de Negocio No Vida	Mejor estimación bruta de reaseguro	Margen de Riesgo	Provisiones técnicas (Solvencia II)
Seguro de protección de los ingresos	982	26	1.008
TOTAL	982	26	1.008

D.2.3 Nivel de incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas. Dado que La Mutua aplica la metodología establecida por la normativa Solvencia II, sin simplificaciones, las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas son las hipótesis (como la curva de descuento de tipos de interés, los gastos previstos, las caídas de cartera y la siniestralidad esperada). El nivel de incertidumbre depende, fundamentalmente, de las desviaciones que se produzcan entre las hipótesis contempladas y las reales (y del impacto de dichas desviaciones).

Aunque el comportamiento histórico de cada una de ellas muestra variaciones, existe una cierta estabilidad en el comportamiento de siniestralidad, gracias a la mitigación del reaseguro, los gastos y las caídas de cartera. En cambio, el comportamiento de las curvas de tipos de interés

D.2 Valoración de provisiones técnicas

resulta menos predecible, siendo las provisiones técnicas especialmente sensibles a la curva de descuento.

En el apartado de riesgo de suscripción se muestran algunos ejemplos de sensibilidad de las provisiones frente a variaciones en las hipótesis.

D.2.4 Diferencias con estados financieros

En el cuadro adjunto se muestran las principales diferencias entre las provisiones técnicas en Solvencia II respecto a los estados financieros. Proceden, básicamente, de la metodología de valoración y de la diferencia entre las hipótesis. Adicionalmente, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo.

Líneas de Negocio Vida	Provisiones técnicas (estados financieros)	Provisiones técnicas (Solvencia II)	Diferencias
Seguros de enfermedad	5.932	7.497	1.565
Seguros con participación en beneficios	57.893	54.726	-3.167
Seguro vinculado a un índice de acciones y a fondos de inversión	73.516	73.516	0
Otros seguros de vida	6.346	5.787	-559
TOTAL	143.687	141.526	-2.161

Líneas de Negocio No Vida	Provisiones técnicas (estados financieros)	Provisiones técnicas (Solvencia II)	Diferencias
Seguro de protección de los ingresos	507	1.008	501
TOTAL	507	1.008	501

La valoración de las provisiones técnicas en los estados financieros se realiza según lo contemplado en la normativa de aplicación. Frente a la metodología aplicada en Solvencia II, existen algunas diferencias que se comentan a continuación:

- En los estados financieros no se valoran los contratos más allá de su fecha de vencimiento, mientras que en Solvencia II se contemplan las renovaciones tácitas en los contratos anuales renovables. Es decir, la valoración de la mejor estimación incluye la renovación de la cartera para el próximo ejercicio.
- En los estados financieros, las hipótesis técnicas (como las tasas de mortalidad o incapacidad), gastos y tipos de interés técnico, corresponden a las establecidas por La Mutua o permitidas por el legislador, mientras que en Solvencia II dichas hipótesis se basan en estimaciones realistas de las mismas.
- En los estados financieros, las hipótesis de tipo de interés técnico o de descuento, corresponden a las establecidas por La Mutua o permitidas por el legislador, mientras que en Solvencia II la curva de tipos de interés es la considerada como libre de riesgo en cada



momento de valoración.

- En los estados financieros no se tienen en cuenta hipótesis de caídas de cartera o rescates, mientras que en Solvencia II dichas hipótesis se basan en estimaciones realistas de las mismas.

En las líneas de negocio de seguros de enfermedad y otros seguros de vida, las principales diferencias son las referentes al tipo de interés de descuento (por debajo de los tipos de interés utilizados para el cálculo de las provisiones matemáticas), las hipótesis de gastos de gestión utilizadas y la inclusión de hipótesis de caídas de cartera y rescates en el cálculo de la mejor estimación.

En los seguros con participación en beneficios la principal diferencia es la metodología. Las provisiones técnicas en los estados financieros se calculan retrospectivamente y según los tipos de interés técnicos, basándose en el saldo acumulado hasta la fecha de valoración. Mientras que la valoración de la mejor estimación es prospectiva. Es decir, se proyectan los saldos más las primas futuras hasta su vencimiento con las hipótesis de la mejor estimación. Los flujos de caja esperados se descuentan a la curva de tipos de interés libre de riesgo.

D.2.5 Ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas se han calculado utilizando la curva de tipos de interés libre de riesgo que incluye el ajuste por volatilidad contemplado en la normativa de aplicación.

Impacto de aplicar VA = 0 pb			
	VA = 23 pb	VA = 0 pb	Impacto
Provisiones técnicas	142.534	144.455	1.921
CSO	8.831	9.269	438
CMO	5.025	5.025	0
Fondos propios	18.311	16.924	-1.387
Fondos propios admisibles	18.311	16.924	-1.387

D.2 Valoración de provisiones técnicas

D.2.6 Medidas transitorias

La normativa de Solvencia II ofrece a las entidades aseguradoras una serie de medidas transitorias que tienen como principal objetivo acometer paulatinamente la transición del anterior al nuevo régimen normativo.

La situación financiera y de solvencia de La Mutua ha permitido una plena adaptación al régimen de Solvencia II sin la necesidad de hacer uso de las medidas transitorias.

D.2.6.1 Recuperables del reaseguro

Respecto al reaseguro cedido para el negocio de directo y en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas. Su valoración incluye el ajuste por las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte (requerido en el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE).

Líneas de Negocio Vida	Provisiones técnicas brutas de reaseguro	Mejor estimación recuperables reaseguro (antes ajuste)	Mejor estimación recuperables reaseguro (después ajuste)	Provisiones técnicas netas de reaseguro
Seguros de enfermedad	7.497	1.781	1.776	5.721
Seguros con participación en beneficios	54.726	0	0	54.726
Seguro vinculado a un índice de acciones y a fondos de inversión	73.516	0	0	73.516
Otros seguros de vida	5.787	1.409	1.408	4.379
TOTAL	141.526	3.190	3.184	138.342

Líneas de Negocio No Vida	Provisiones técnicas brutas de reaseguro	Mejor estimación recuperables reaseguro (antes ajuste)	Mejor estimación recuperables reaseguro (después ajuste)	Provisiones técnicas netas de reaseguro
Seguro de protección de los ingresos	1.008	105	105	903
TOTAL	1.008	105	105	903

La posición de La Mutua frente al reaseguro es conservadora y adecuada a su estructura, ya que el riesgo de contraparte se diversifica en cuatro grandes compañías que, además, gozan de un buen nivel solvencia (lo que explica la escasa diferencia entre los importes antes y después del ajuste).

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas del reaseguro en Solvencia II y los estados financieros se muestran en el cuadro adjunto y proceden, básicamente, de la metodología de valoración.



Líneas de Negocio Vida	Recuperables reaseguro (Solvencia II)	Recuperables reaseguro (estados financieros)	Diferencias
Seguros de enfermedad	1.776	43	1.733
Seguros con participación en beneficios	0	0	0
Seguro vinculado a un índice de acciones y a fondos de inversión	0	0	0
Otros seguros de vida	1.408	394	1.014
TOTAL	3.184	437	2.747

Líneas de Negocio No Vida	Recuperables reaseguro (Solvencia II)	Recuperables reaseguro (estados financieros)	Diferencias
Seguro de protección de los ingresos	105	28	77
TOTAL	105	28	77

En los estados financieros las provisiones técnicas del reaseguro corresponden a las provisiones por siniestros ya ocurridos pendientes de liquidación a cargo del reasegurador.

En Solvencia II la valoración de la mejor estimación de los importes recuperables del reaseguro se realiza aplicando la misma metodología que la utilizada en la valoración de la mejor estimación del negocio en directo.

D.2.8 Cambios respecto al periodo anterior

Respecto al ejercicio anterior, La Mutua ha llevado a cabo en sus productos vida ahorro una asignación de gastos más razonable atendiendo a su experiencia.

D.2.9 Simplificaciones utilizadas

No se han utilizado metodologías simplificadas o aproximaciones para el cálculo de la mejor estimación, a excepción de la metodología de cálculo del Margen de Riesgo descrita anteriormente.

D.3 Valoración de otros pasivos

D.3.1 Valoración por clase de pasivo

D.3.1.1 Valoración, descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizados (normativa).

Los débitos y las partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción atribuibles directamente. Con posterioridad se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Mutua da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

D.3.1.2 Diferencias valoración Solvencia II y valoración contable

No se materializan diferencias significativas entre las dos valoraciones.



D.4

Métodos de valoración alternativos

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones, puesto que todos los activos financieros de La Mutua se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.



E.

GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1 Fondos propios

E.1.1

Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Mutua cuenta con su propia Política de Gestión del Capital aprobada por la Junta Rectora.

Los principios fundamentales son:

- Destinar la totalidad de los resultados positivos a incrementar las reservas libres.
- El incremento de las reservas libres permite fortalecer su situación financiera, incrementar el fondo mutual para cumplir con los requisitos normativos en función de la actividad de La Mutua y absorber los posibles resultados negativos, si fuera el caso.

E.1.2

Estructura, importe y calidad de los fondos propios por nivel

La totalidad de los fondos propios de La Mutua son de primer nivel. Que sean de primer nivel comporta que tienen una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. A continuación se muestra el detalle de los fondos propios para el ejercicio 2024 vs. 2023:

Ejercicio 2024	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Res-tringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos	19.122	19.122	0	0	0
Fondo mutual inicial	5.400	5.400	0	0	0
Reserva de Conciliación	13.722	13.722	0	0	0
Total de Fondos Propios Complementarios	0	0	0	0	0
Total de Fondos propios	19.122	19.122	0	0	0

Ejercicio 2023	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Res-tringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos	19.010	19.010	0	0	0
Fondo mutual inicial	5.400	5.400	0	0	0
Reserva de conciliación	13.610	13.610	0	0	0
Total de fondos propios complementarios	0	0	0	0	0
Total de fondos propios	19.010	19.010	0	0	0



E.1.3

Fondos propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio

El importe de los fondos propios de que dispone La Mutua asciende a 19.122 miles de euros. Éstos deben ser minorados en la cuantía que está destinada a cubrir las obligaciones que como entidad gestora de fondos de pensiones le exige la normativa aplicable (811 miles de euros).

El importe de los fondos propios admisible a efectos del Capital de Solvencia Obligatorio asciende a 18.311 miles de euros.

Ejercicio 2024	Total
Fondos propios básicos	19.122
Fondos propios de los estados financieros destinados a la actividad de gestora de fondos de pensiones	-811
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	18.311

Ejercicio 2023	Total
Fondos propios básicos	19.010
Fondos propios de los estados financieros destinados a la actividad de gestora de fondos de pensiones	-792
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	18.218

E.1.4

Fondos propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será el mismo que en el caso del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.1.5

Fondos propios de aplicación las disposiciones transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE

No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

E.1.6

Fondos propios complementarios

La Mutua no cuenta con fondos propios Complementarios.

E.1.7

Restricción sobre fondos propios

No aplica.

E.2

Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

E.2.1

Importes y desglose por módulo

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, para el que La Mutua utiliza los parámetros de la fórmula estándar de Solvencia II, está calibrado al 99,5% de nivel de confianza.

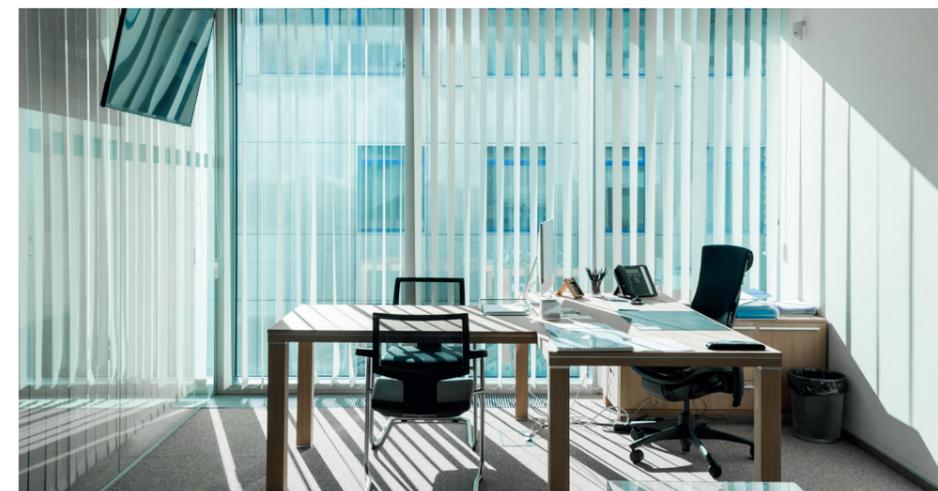
El importe del CSO de mercado de La Mutua es de 8.604 miles de euros y se desglosa como se indica en el siguiente cuadro:

CSO mercado	Miles Euros
Tipo de interés	2.033
Bolsa	4.934
Inmuebles	2.390
Diferencial de crédito	1.679
Divisa	22
Concentración	1.666
Diversificación	-4.119
Total	8.604

El importe del CSO de contraparte de La Mutua es de 851 miles de euros, proveniente principalmente de los saldos de efectivo que La Mutua mantiene en entidades financieras.

El importe del CSO del riesgo de suscripción del negocio de Vida es de 1.483 miles de euros que se desglosa como se indica en el siguiente cuadro:

CSO suscripción vida	Miles Euros
Mortalidad	552
Longevidad	90
Discapacidad	137
Caídas	556
Gastos	671
Revisión	0
Catastrófico	307
Diversificación	-830
	1.483



El importe del CSO del riesgo de suscripción del negocio de salud con técnicas de vida es de 1.537 miles de euros que se desglosa como se indica en el siguiente cuadro:

CSO suscripción salud con técnicas de vida	Miles Euros
Mortalidad	0
Longevidad	985
Discapacidad	345
Caídas	33
Gastos	767
Revisión	0
Catastrófico	0
Diversificación	-593
	1.537

El importe del CSO del riesgo de suscripción del negocio de salud total es de 1.837 miles de euros que se desglosa como se indica en el siguiente cuadro:

CSO suscripción salud total	Miles Euros
Técnicas de vida	1.537
Técnicas distintas de vida	453
Catastrófico	101
Diversificación	-254
	1.837

Con estos datos, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico es de 10.052 miles de euros.

CSO básico	Miles Euros
CSO mercado	8.604
CSO contraparte	851
CSO suscripción vida	1.483
CSO suscripción salud	1.837
CSO suscripción no vida	0
Diversificación	-2.723
CSO intangibles	0
	10.052

Las tablas anteriores muestran los resultados con los beneficios de diversificación aplicables por medio de la normativa.

El importe del CSO operacional es de 885 miles de euros.

E.2

Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El importe del CSO a 31 de diciembre de 2024 de La Mutua es de 8.831 miles de euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:

CSO	Miles Euros
CSO básico	10.052
Riesgo operacional	885
Ajuste impuestos	-2.106
	8.831

E.2.2 Cálculos Simplificados

La Mutua no utiliza cálculos simplificados, sino que aplica la fórmula estándar.

E.2.3 Parámetros Específicos

No aplica.

E.2.4 Capital Mínimo Obligatorio

El 17 de junio de 2023, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicó una resolución por la que actualizaba los importes contenidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en lo que respecta al mínimo absoluto para el cálculo del capital mínimo obligatorio. En este sentido, el límite mínimo absoluto de CMO para La Mutua ha quedado fijado desde 2022 en 5.025 miles de euros. Este límite está en función del tipo de entidad. La Mutua, a efectos de CMO, es una entidad mixta (vida y no vida) con régimen de derrama pasiva. En la siguiente tabla se muestran las variables consideradas en su cálculo:

Cálculo global	Miles Euros
Capital Mínimo Obligatorio lineal	2.505
Capital de Solvencia Obligatorio	8.831
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.974
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	2.208
Capital Mínimo Obligatorio combinado	2.505
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	5.025
Capital Mínimo Obligatorio	5.025

E.2.5 Cambios significativos producidos durante 2024

No se han producido cambios significativos durante el periodo de referencia.

E.3

Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo de solvencia obligatorio

La Mutua no hace uso de esta metodología.

E.4

Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutua no hace uso de esta metodología.

E.5

Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de La Mutua para cubrir el CSO y CMO demuestran que La Mutua cumple holgadamente con los requisitos de Capital de Solvencia Obligatorio y de Capital Mínimo Obligatorio.

La situación de La Mutua en CMO y CSO en todas las observaciones trimestrales del ejercicio 2024 ha cumplido holgadamente con los requisitos exigidos.

ANEXO

Glosario de términos

CMO

Acrónimo de Capital Mínimo Obligatorio. El CMO se corresponderá con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar las entidades de seguros su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Se calibrará en función del valor en riesgo de los fondos propios básicos de una entidad de seguros, con un nivel de confianza del 85%, a un horizonte de un año. La Directiva Solvencia II establece una serie de mínimos absolutos y relativos para el CMO.

CSO

Acrónimo de Capital De Solvencia Obligatorio. El CSO será igual al valor en riesgo de los fondos propios básicos de una entidad de seguros, con un nivel de confianza del 99,5% a un año vista. Es uno de los cálculos fundamentales del Pilar I.

El capital de solvencia obligatorio cubrirá, como mínimo, los siguientes riesgos:

- Riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida.
- Riesgo de suscripción en el seguro de vida.
- Riesgo de suscripción en el seguro de enfermedad.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo operacional (que incluirá los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación).

DGSFP

Acrónimo de Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

FUNCIONES FUNDAMENTALES

La Directiva Solvencia II establece que las entidades aseguradoras deberán disponer de las siguientes funciones fundamentales:

1. Función actuarial
2. Función de gestión de riesgos
3. Función de cumplimiento normativo
4. Función de auditoría interna

IIC

Acrónimo de Instituciones de Inversión Colectiva.

ISFS

Acrónimo de Informe sobre Situación Financiera y de Solvencia. Informe anual en el que la entidad aseguradora realiza una valoración de su solvencia y de su sistema de gestión, basado en riesgos. Es de divulgación pública y forma parte del Pilar III.

MARGEN DE RIESGO

El margen de riesgo será el que garantice que el valor de las provisiones técnicas equivalga al importe que las empresas de seguros y reaseguros necesitarían para asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

MEJOR ESTIMACIÓN

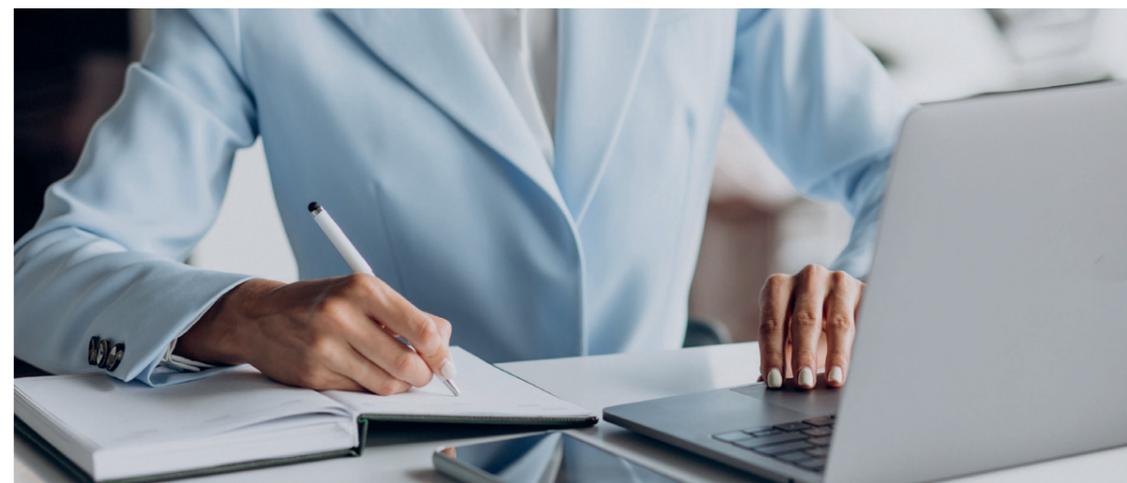
El artículo 77 de la Directiva Solvencia II establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación (*best estimate*) y de un margen de riesgo (*risk margin*). Las empresas de seguros y de reaseguros calcularán la mejor estimación y el margen de riesgo por separado.

La mejor estimación de los pasivos actuariales se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se basará en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realizará con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tendrá en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia.

La mejor estimación se calculará en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.



OADS

Órgano de Administración, Dirección y Supervisión de La Mutua.

ORSA

ORSA es el acrónimo en inglés de *Own Risks and Solvency Assessment*, es decir, autoevaluación de riesgos y solvencia. ORSA es parte fundamental del Pilar II de Solvencia II.

Solvencia II obliga a identificar las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa. Se trata de identificar en qué medida el perfil de riesgo de la entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

PILAR I

El Pilar I cubre los aspectos cuantitativos del cálculo de los requerimientos de capital de solvencia en función de los riesgos de mercado, de contraparte, técnicos y operacionales asumidos por las entidades. Incluye la valoración de activos a precios razonables y de pasivos a su mejor estimación, el cálculo del margen de riesgo, y la naturaleza y calidad de los fondos propios para la cobertura de los riesgos asumidos.

PILAR II

El Pilar II cubre los aspectos de gobernanza y sistemas de gestión del riesgo de las entidades. También se extiende a los distintos aspectos relacionados con la autoevaluación de capital y solvencia (ORSA).

PILAR III

El Pilar III cubre el reporting de información cuantitativa y cualitativa de los pilares anteriores al supervisor y a clientes e inversores de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

SOLVENCIA II

Sistema de solvencia basado en riesgos definido por un marco normativo europeo (Directiva 2009/138/CE de Solvencia II y Directiva 2014/51 Omnibus) que entró plenamente en vigor en fecha 1 de enero de 2016. El objetivo de Solvencia II es garantizar la solvencia de las entidades aseguradoras, la eficacia de la gestión y la transparencia informativa a tomadores, asegurados, beneficiarios e inversores.

La estructura de este marco normativo se basa en tres pilares: Pilar I, Pilar II y Pilar III.

UL / UNIT-LINKED

Modalidad de seguro de vida ahorro en el que el tomador asume el riesgo de la inversión.

ANEXO

Plantillas cuantitativas

S.02.01.02: Información sobre el balance

		31/12/2024
ACTIVO		C0010
Activos intangibles	R0030	0,00
Activos por impuestos diferidos	R0040	2.245,03
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050	34,77
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.870,31
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	81.432,06
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	2.929,20
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	2.240,23
Acciones	R0100	784,74
Acciones — cotizadas	R0110	548,00
Acciones — no cotizadas	R0120	236,74
Bonos	R0130	52.832,44
Bonos públicos	R0140	39.602,95
Bonos de empresa	R0150	13.229,14
Bonos estructurados	R0160	0,35
Valores con garantía real	R0170	0,00
Organismos de inversión colectiva	R0180	21.303,97
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	1.341,46
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	73.515,86
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	6,00
Préstamos sobre pólizas	R0240	6,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	3.289,40
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	105,25
No vida, excluida enfermedad	R0290	0,00
Enfermedad similar a no vida	R0300	105,25
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	3.184,15
Enfermedad similar a vida	R0320	1.775,73
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	1.408,42
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0,00
Depósitos en cedentes	R0350	0,00
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	51,96
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	0,00
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	2.982,82
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0,00
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	3.694,13
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	169.122,32

PASIVO		C0010
Provisiones técnicas — no vida	R0510	1.008,31
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0,00
Mejor estimación	R0540	0,00
Margen de riesgo	R0550	0,00
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	1.008,31
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0,00
Mejor estimación	R0580	982,43
Margen de riesgo	R0590	25,87
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	68.009,84
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	7.497,35
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0,00
Mejor estimación	R0630	7.260,86
Margen de riesgo	R0640	236,49
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	60.512,49
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0,00
Mejor estimación	R0670	58.603,73
Margen de riesgo	R0680	1.908,76
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	73.515,86
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	73.515,86
Mejor estimación	R0710	0,00
Margen de riesgo	R0720	0,00
Pasivos contingentes	R0740	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0,00
Depósitos de reaseguradores	R0770	384,82
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	4.351,33
Derivados	R0790	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	0,00
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	90,45
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	2.529,49
Pasivos subordinados	R0850	0,00
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0,00
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	110,00
TOTAL PASIVO	R0900	150.000,09
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	19.122,22

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)									
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automotores	Otro seguro de vehículos automotores	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	
Primas Devengadas										
Importe bruto, seguro directo	R0110	0,00	1.349,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RPA	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0130	0,00	232,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0140	0,00	1.117,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R0200	0,00	1.117,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas Imputadas										
Importe bruto, seguro directo	R0210	0,00	1.349,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RPA	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0230	0,00	232,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0240	0,00	1.117,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R0300	0,00	1.117,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad										
Importe bruto, seguro directo	R0310	0,00	562,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RPA	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0330	0,00	-33,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0340	0,00	595,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R0400	0,00	595,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto, seguro directo	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RPA	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Incurridos	R0550	0,00	924,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos	R1200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos	R1300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado					Total
	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes				
	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200			
Primas Devengadas											
Importe bruto, seguro directo	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.349,79
Importe bruto, RPA	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232,55
Importe Neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.117,24
Primas Imputadas											
Importe bruto, seguro directo	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.349,79
Importe bruto, RPA	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232,55
Importe Neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.117,24
Siniestralidad											
Importe bruto, seguro directo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562,18
Importe bruto, RPA	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33,20
Importe Neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	595,38
Variación de otras provisiones técnicas											
Importe bruto, seguro directo	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RPA	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Incurridos	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	924,85
Otros Gastos	R1200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos	R1300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas
de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida			Total
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300	
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y corresponsables a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y corresponsables a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida		
Primas Devengadas										
Importe bruto	R1410	1.346,17	15.639,12	2.896,31	1.914,01	0,00	0,00	0,00	21.795,60	
Cuota de los reaseguradores	R1420	439,97	0,00	0,00	995,57	0,00	0,00	0,00	1.435,54	
Importe neto	R1500	906,20	15.639,12	2.896,31	918,44	0,00	0,00	0,00	20.360,06	
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510	1.346,17	15.639,12	2.896,31	1.914,01	0,00	0,00	0,00	21.795,60	
Cuota de los reaseguradores	R1520	439,97	0,00	0,00	995,57	0,00	0,00	0,00	1.435,54	
Importe neto	R1600	906,20	15.639,12	2.896,31	918,44	0,00	0,00	0,00	20.360,06	
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610	329,99	6.037,30	6.716,60	956,93	0,00	128,24	0,00	14.169,06	
Cuota de los reaseguradores	R1620	15,47	0,00	0,00	408,27	0,00	0,00	0,00	423,75	
Importe neto	R1700	314,51	6.037,30	6.716,60	548,65	0,00	128,24	0,00	13.745,31	
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gatos Incurridos	R1900	651,18	1.747,67	0,00	1.503,25	0,00	0,00	0,00	3.902,09	
Otros gastos	R2500								0,00	
Total Gastos	R2600								0,00	

S.12.01.02
Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión						Otro seguro de vida			Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	
	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos de no vida y corresponsables a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado		
Provisiones técnicas calculadas como un todo										
R0010	0,00	73.515,86						0,00	0,00	73.515,86
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
R0020	0,00	0,00						0,00	0,00	0,00
Mejor estimación										
R0030	52.999,59		0,00	0,00		5.511,50	0,00	92,64	0,00	58.603,73
R0080	0,00		0,00	0,00		1.408,42	0,00	0,00	0,00	1.408,42
R0090	52.999,59		0,00	0,00		4.103,07	0,00	92,64	0,00	57.195,30
R0100	1.726,23	0,00			179,51			3,02	0,00	1.908,76
Provisiones técnicas calculadas como un todo										
R0110	0,00	0,00						0,00	0,00	0,00
R0120	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0130	0,00	0,00						0,00	0,00	0,00
R0200	54.725,82	73.515,86		5.691,01				95,66	0,00	134.028,34

S.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro de enfermedad (seguro directo)				Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
	Contratos sin opciones ni garantías		Contratos con opciones o garantías				
	C0160	C0170	C0180	C0190			
R0010	0,00				0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo							
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo							
R0020	0,00				0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo							
Mejor estimación							
R0030		4.771,85	0,00	2.489,01	0,00	0,00	7.260,86
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte							
R0080		1.698,65	0,00	77,08	0,00	0,00	1.775,73
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total							
R0090		3.073,20	0,00	2.411,93	0,00	0,00	5.485,13
Margen de Riesgo							
R0100	155,42			81,07	0,00	0,00	236,49
Importe de la medida transitoria sobre provisiones Técnicas							
R0110	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación							
R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo							
R0130	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
R0200	4.927,27			2.570,08	0,00	0,00	7.497,35

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado						
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes
R0010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo							
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo							
R0050	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo							
Mejor estimación							
R0060	0,00	475,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provision para primas							
R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R0150	0,00	475,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisión de siniestros							
R0160	0,00	506,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto							
R0240	0,00	105,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte							
R0250	0,00	401,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros							
R0260	0,00	982,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total mejor estimación — bruta							
R0270	0,00	877,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total mejor estimación — neta							
R0280	0,00	25,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo							
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas							
R0290	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo							
R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación							
R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo							
Provisiones técnicas — total							
R0320	0,00	1.008,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas — total							
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total							
R0330	0,00	105,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total							
R0340	0,00	903,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado						Reaseguro no proporcional aceptado						Total de obligaciones de no vida							
	Seguro de responsabilidad general		Seguro de defensa crédito y caución		Seguro de defensa jurídica		Seguro de asistencia		Pérdidas pecuniarias diversas		Reaseguro no proporcional de enfermedad			Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		Reaseguro no proporcional de tiempo, de aviación y transporte		Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		
	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270
Provisiones técnicas calculadas como un todo																				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																				
Mejor estimación																				
Provision para primas																				
Importe bruto	R0060	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,80
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,80
Provisión de siniestros																				
Importe bruto	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	506,63
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,25
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	401,38
Total mejor estimación — bruta	R0260	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	982,43
Total mejor estimación — neta	R0270	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	877,19
Margen de riesgo	R0280	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,87
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas																				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas — total																				
Provisiones técnicas — total	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.008,31
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,25
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	903,06

S.19.01.21

Total de actividades de no vida

Z0010	Año de accidente
-------	------------------

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

(importe absoluto)

Año	Año de evolución											Suma de años (acumulado)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	En el año en curso	
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160	R0100	C0180
Previos	R0100												0,03
N-9	972,10	544,58	19,11	9,48	12,62	22,87	1,14	0,03	0,09	0,03		R0160	0,03
N-8	721,77	224,94	19,00	8,11	4,03	-0,57	0,00	0,60	8,77			R0170	1.582,05
N-7	631,67	323,66	50,88	10,34	4,42	0,15	0,72	0,17				R0180	986,64
N-6	601,20	156,25	36,55	14,37	8,91	6,54	4,60					R0190	1.022,01
N-5	572,32	173,49	99,59	24,85	2,41	1,38						R0200	828,41
N-4	558,10	145,30	10,50	5,28	0,35							R0210	874,04
N-3	544,53	195,63	40,60	1,28								R0220	719,54
N-2	576,21	213,77	35,17									R0230	782,04
N-1	612,18	216,28										R0240	825,16
N	519,87											R0250	828,46
												R0260	519,87
												Total	8.968,26

S.22.01.01

Impacto de las medidas de garantías a
largo plazo y las medidas transitorias

	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	142.534,00	0,00	0,00	1.920,93	0,00
Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	18.310,76	0,00	0,00	-1.386,34	0,00
Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	18.310,76	0,00	0,00	-1.386,34	0,00
Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	8.831,01	0,00	0,00	437,52	0,00
Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	18.310,76	0,00	0,00	-1.386,34	0,00
Provisiones técnicas	R0010	R0020	R0050	R0090	R0100
Fondos propios básicos	R0010	R0020	R0050	R0090	R0100
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0010	R0020	R0050	R0090	R0100
Capital de solvencia obligatorio	R0010	R0020	R0050	R0090	R0100
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0010	R0020	R0050	R0090	R0100
Capital mínimo obligatorio	R0110	R0110	R0110	R0110	R0110

S.23.01.01

Fondos propios

	Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Res- tringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010 0,00	0,00		0,00	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030 0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	R0040 5.400,00	5.400,00		0,00	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050 0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070 0,00				
Acciones preferentes	R0090 0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110 0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130 13.722,22	13.722,22			
Pasivos subordinados	R0140 0,00		0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160 0,00				
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220 811,47				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230 0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290 18.310,76	18.310,76	0,00	0,00	0,00

S.23.01.01

Fondos propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Res-tringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	0,00			0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	0,00			0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	18.310,76	18.310,76	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	18.310,76	18.310,76	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	18.310,76	18.310,76	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	18.310,76	18.310,76	0,00	0,00	
SCR	R0580	8.831,01				
MCR	R0600	5.025,00				
Ratío entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	2,07				
Ratío entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	3,64				

		C0060	
Reserva de conciliación			
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	19.122,22	
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	0,00	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00	
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	5.400,00	
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	0,00	
Reserva de conciliación	R0760	13.722,22	
Beneficios esperados			
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	1.245,19	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	0,00	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	1.245,19	

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	8.603,93	
Riesgo de impago de contraparte	R0020	851,10	
Riesgo de suscripción de vida	R0030	1.482,85	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	1.836,68	
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	0,00	
Diversificación	R0060	-2.722,67	
Riesgo de activos intangibles	R0070	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	10.051,89	
Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio			
Riesgo operacional	R0130	885,43	
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0,00	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-2.106,30	
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0,00	
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	8.831,01	
Adición de capital ya fijada	R0210	0,00	
Capital de solvencia obligatorio	R0220	0,00	
Otra información sobre el SCR			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	0,00	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	0,00	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	8.831,01	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	0,00	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	0,00	

S.28.02.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

Actividades de no vida	Actividades de vida
Resultado MCR _(NLI,NI)	Resultado MCR _(NLI,LI)
C0010	C0020

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Actividades de no vida	Actividades de vida
Resultado MCR _(NLI,NI)	Resultado MCR _(NLI,LI)
C0010	C0020

Actividades de no vida

Actividades de vida

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Primas devengadas netas (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	877,19	1.349,79	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	0,00	0,00	0,00	0,00

Actividades de no vida

Actividades de vida

Resultado MCR_(NLI,NI)

Resultado MCR_(LI,LI)

C0070

C0080

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Actividades de no vida	Actividades de vida
Resultado MCR _(NLI,NI)	Resultado MCR _(LI,LI)
C0070	C0080

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	0,00		47.304,01	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	0,00		5.695,58	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	0,00		73.515,86	
Otras obligaciones de (re)seguro vida	5.577,77		4.103,07	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (re)seguro de vida		8.765,35		139.215,58

Cálculo del MCR global

MCR lineal	C0130	2.505,22
SCR	R0300	8.831,01
Nivel máximo del MCR	R0320	5.025,00
Nivel mínimo del MCR	R0330	2.207,75
MCR combinado	R0340	2.505,22
Mínimo absoluto del MCR	R0350	5.025,00
Capital mínimo obligatorio	R0400	5.025,00

Cálculo del MCR notacional no vida y vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	C0140	C0150
MCR lineal notacional	R0500	352,91
SCR notacional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	1.244,03
Nivel máximo del MCR notacional	R0520	559,82
Nivel mínimo del MCR notacional	R0530	311,01
MCR combinado notacional	R0540	352,91
Mínimo absoluto del MCR notacional	R0550	2.025,00
MCR notacional	R0560	2.025,00



Informe sobre
la situación
financiera y de
solvencia

I N F O R M E

2 0 2 4
